

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA**

28 DE JUNIO DEL 2017

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con ocho minutos del día veintisiete de junio del año dos mil diecisiete, en el domicilio ubicado en Avenida Rómulo O'Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. JAVIER GARAY SÁNCHEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL	CONSEJERO ELECTORAL;
C. FERNANDO MEZA CORTEZ	SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO;
C. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ MORENO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. ANGÉLICA SÁINZ LÓPEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;

- C. JUAN GILBERTO LÓPEZ GUERRERO REPRESENTANTE PROPIETARIO DE NUEVA ALIANZA:
- C. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, y
- C. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Tomando como base la anterior relación, se registró la ausencia de los representantes de los Partidos Políticos siguientes: Por el **Partido Acción Nacional**: José Martín Oliveros Ruiz y Juan Carlos Talamantes Valenzuela, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente y por **MORENA**: Javier Arturo Romero Arizpe y Blanca Esthela Fabela Dávalos, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL, JAVIER GARAY SÁNCHEZ** expresó lo siguiente: En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en vivo a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, www.ieebc.mx. Doy la más cordial bienvenida a las y los consejeros electorales y a los representantes de los partidos políticos quienes integran este Pleno, así como a los medios de comunicación, funcionarios electorales, así mismo a personal del Instituto Nacional Electoral que se encuentra presente en la sala, y ciudadanía en general que nos acompañan esta tarde. -----

Continuando con el uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** expresó lo siguiente: De conformidad con el artículo 42 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, dada la ausencia del Secretario ejecutivo en el apoyo de los trabajos de la presente sesión, someto a la consideración del pleno una propuesta para que Fernando Meza Cortez, coordinador de informática y estadística electoral funja en este momento en el cargo para el desahogo de los temas agendados. ¿Algún comentario? No existiendo comentarios y mediante votación económica, someto a la votación de los consejeros y consejeras electorales la presente propuesta, por lo que les solicito manifiesten el sentido de su voto levantando su mano los que estén a favor de esta propuesta. Existiendo votos a favor, es aceptada y le pido al funcionario Fernando Meza nos acompañe a esta mesa de Pleno para que por favor desahogue el primer punto del orden del día que es pasar lista de asistencia. -----

Continuando con el uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** solicitó al Secretario Ejecutivo en Funciones pasar lista de asistencia. -----

Posteriormente el **SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES FERNANDO MEZA CORTEZ** procedió a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete consejeros electorales y siete representantes de partidos políticos.-----

El **CONSEJERO PRESIDENTE**: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y siete Representantes de Partidos Políticos, se instala la sesión y por haber quórum los acuerdos que se tomen serán válidos y legales, adelante Secretario Ejecutivo con el siguiente punto del orden del día -----

Acto seguido a solicitud del Consejero Presidente el **SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES** se dispuso a dar lectura al orden del día en los términos siguientes: -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
- 2.- Lectura del Orden del Día y aprobación, en su caso. -----
- 3.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente que “DEJA SIN EFECTOS LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES, EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO, LA COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL, TODOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”. -----
- 3.1 Dispensa del trámite de lectura. -----
- 3.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----
4. Dictamen Número Veintiocho que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos relativo a la “VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y ANÁLISIS DEL PERFIL DEL CIUDADANO PROPUESTO PARA SER DESIGNADO COMO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”. -----
- 4.1 Dispensa del trámite de lectura. -----
- 4.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----
5. Designación del Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
- 5.1 Toma de protesta de Ley, en su caso. -----
6. Dictamen Número Veintinueve que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos relativo a la “VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y ANÁLISIS DEL PERFIL DEL CIUDADANO PROPUESTO PARA SER DESIGNADO COMO TITULAR EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”. -----
- 6.1 Dispensa del trámite de lectura. -----
- 6.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----
- 7 Designación del Titular Ejecutivo del Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----
- 7.1 Toma de protesta de Ley, en su caso. -----
8. Dictamen Número Treinta que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos relativo a la “VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y ANÁLISIS DEL PERFIL DEL CIUDADANO PROPUESTO PARA SER DESIGNADO COMO TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES, EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”. -----
- 8.1 Dispensa del trámite de lectura. -----
- 8.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----
9. Designación del Titular del Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral de Baja California. 9.1 Toma de protesta de Ley, en su caso. -----
10. Dictamen Número Treinta y Uno que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos relativo a la “VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y ANÁLISIS DEL PERFIL DEL CIUDADANO PROPUESTO PARA 3 SER DESIGNADO COMO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”. -----
- 10.1 Dispensa del trámite de lectura. -----
- 10.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

11. Designación del Titular de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----
 - 11.1 Toma de protesta de Ley, en su caso. -----
12. Dictamen Número Treinta y Dos que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos relativo a la “VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y ANÁLISIS DEL PERFIL DEL CIUDADANO PROPUESTO PARA SER DESIGNADO COMO TITULAR DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”. -----
 - 12.1 Dispensa del trámite de lectura. -----
 - 12.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----
13. Designación de la Titular de la Coordinación Jurídica del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----
 - 13.1 Toma de protesta de Ley, en su caso. -----
14. Dictamen Número Treinta y Tres que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos relativo a la “VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y ANÁLISIS DEL PERFIL DEL CIUDADANO PROPUESTO PARA SER DESIGNADO COMO TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”. -----
 - 14.1 Dispensa del trámite de lectura. -----
 - 14.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----
15. Designación del Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----
 - 15.1 Toma de protesta de Ley, en su caso. -----
16. Dictamen Número Veintidós que presenta la Comisión Especial de Administración relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo “AMPLIACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$899,968.90 M.N. (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, QUE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017”. -----
 - 16.1 Dispensa del trámite de lectura. -----
 - 16.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----
17. Dictamen Número Veintitrés que presenta la Comisión Especial de Administración relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo AMPLIACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$532,550.68 M.N. (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CIENCUENTA PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, QUE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017”. -----
 - 17.1 Dispensa del trámite de lectura. -----
 - 17.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----
18. Dictamen Número Veinticuatro que presenta la Comisión Especial de Administración relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo “AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$697,948.01 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA QUINTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017”. -----
 - 18.1 Dispensa del trámite de lectura. -----
 - 18.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso.-----
19. Clausura de la Sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Está a su consideración el orden del día para esta sesión.

¿Alguna intervención? No habiendo, le pido Secretario Ejecutivo en Funciones sométala a votación. -----

SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES: Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las y los Consejeros Electorales si están “a favor” o “en contra” del orden del día para esta sesión; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano los que estén a favor; e informó **que existían siete votos a favor** de la propuesta del orden del día. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** el orden del día, le pido por favor continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente que “DEJA SIN EFECTOS LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES, EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO, LA COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL, TODOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”.
3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, para atender este asunto le solicito al Secretario Ejecutivo en Funciones dé cuenta de este punto de acuerdo.-----

SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. El suscrito Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California con fundamento en los artículos 5, apartado b, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 35, 36, 46, fracción VI, 47, fracciones I y VI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 19 y 24 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, respetuosamente someto a la consideración de este Órgano Electoral, respetuosamente someto a la consideración de este órgano superior de Dirección el siguiente punto de acuerdo que “Deja sin efectos los nombramientos de los Titulares del Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana, la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento, la Coordinación Jurídica y de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, todos del Instituto Estatal Electoral de Baja California”, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- Quedan sin efectos los nombramientos expedidos por el Consejo General en su momento a favor de Mauricio Fernández Luna, Silvia Badilla Lara, Oscar Eduardo Rosales Rivera y Raúl Guzmán Gómez, como Titulares del Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana, la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento, la Coordinación Jurídica y la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral respectivamente, a partir de la aprobación del presente acuerdo. Segundo.- Notifíquese personalmente a Mauricio Fernández Luna, Silvia Badilla Lara, Oscar Eduardo Rosales Rivera y Raúl Guzmán Gómez en términos de Ley, adjuntando copia del presente acuerdo. Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali Baja California a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el Consejero Presidente.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario. Está a su consideración el punto de acuerdo, ¿algún comentario? -----

Ciudadano **JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**, Representante Propietario de **MOVIMIENTO CIUDADANO:** Buenas tardes Consejero Presidente, y al resto de los integrantes de este Consejo, pareciera el punto que se propone como un punto muy sencillo,

de hecho hasta el número de páginas que contiene, así lo evidenciaría si fuera de un análisis somero y lo sustenta principalmente como tiene facultades para designar, tiene facultades para dejar sin efecto, la única consideración o razón que veo en el análisis del documento es de que las personas, al menos tres de ellas que cuyos nombramientos plantean dejar sin efecto es porque se tiene que se integraron al servicio profesional electoral violentado por el INE la cuarta persona porque dice al incorporarse al cargo del área de Control Interno del instituto, aquí la pregunta que haría es que cuando se hizo el análisis de la incorporación al Servicio Profesional Electoral del INE se analizaron las percepciones, la denominación de los cargos, recuerdo muy bien que se habló de que iba a percibir menos cantidades, se habló de que iban a percibir menos cantidades, se habló de que esta situación del Servicio Profesional Electoral Nacional no iba a generar una carga económica adicional al instituto. Si ahorita van a dejar sin efectos sus nombramientos, estos que tienen vigentes hasta la fecha, la pregunta sería entonces a partir de dejar sin efectos sus nombramientos en carácter de que fungen, porque yo veo y me adelanto a los dictámenes que vendrían a continuación, pues veo que al menos se propone uno de ellos para un cargo diverso pero si eso no fuera aprobado por ejemplo, la pregunta sería en que carácter quedaría el Licenciado Raúl Guzmán si ustedes decidieran no nombrarlo fedatario en que cargo va a quedar si ahorita lo están dejando sin efectos el nombramiento y los otros funcionarios en carácter de qué, la pregunta es para que nos precisen, dejar sin efectos sus nombramientos los convierte ahora en qué tipo de funcionarios, esto genera o va a generar con esos nombramientos que se hagan si se hacen un cargo adicional al Instituto Estatal Electoral de Baja California porque se tienen que pagar impuestos obviamente, se tienen que pagar sus servicios, esto va a generar un cargo adicional, insisto todo este trámite del servicio profesional electoral nacional en la incorporación de estas personas ha generado una serie de cuestionamientos muy validos por parte de todos nosotros es más entendería e inclusive y así quedó en uno de los resolutivos del dictamen por medio del cual este instituto aprobó lo que ya había aprobado el INE y se dijo inclusive que quedaba supeditado a la investigación que todavía viene haciendo el Instituto Nacional Electoral con respecto a la posible afiliación partidista de algunos de ellos, o sea todavía estamos *subyúdic*es en si son o no integrantes del Servicio Profesional Electoral, entonces yo sentaría para que como la tomen como mi primera pregunta si esto que vamos hacer ahorita concatenado con lo subsecuente vendrá a generar un cargo económico adicional al Instituto Estatal Electoral de Baja California porque me queda claro que en varias reuniones que tuvimos se dijo que esto no iba a generar un cargo adicional al Instituto Estatal Electoral y si ahorita vamos a nombrar a otras personas en lugar de ellos, pero ellos van a seguir en carácter de qué, porque no podemos decir de manera general nada que se incorporan al servicio profesional electoral Nacional, sino en carácter de que quedaron; va a generar sí o no un cargo económico adicional al instituto. Se ha hablado desde que se aprobó el presupuesto de este año, que se iba hablar de eficiencia, que se iba hablar de ahorro, que no se iba a gastar de más etcétera, y ahorita me llama la atención esta situación, insisto el punto de acuerdo no es tan sencillo y como también puedo nombrarlos y también puedo dejar sin efectos, la razón de mi intervención de ahorita es que nos precisen esa situación si va a generar un cargo adicional y también si pediría, no pido exijo porque es mi obligación como representante de un instituto político, me llama la atención y me sorprende que tengamos un orden del día en el que se incluyan dictámenes para análisis dando por hecho que uno ya está aprobado, aquí traemos un análisis que hicieron en sesiones de trabajo en donde dan por hecho que esto ya está aprobado, a hicieron un procedimiento de análisis, de personas para ver si cumplen con los requisitos necesarios para puestos a los que en este momento todavía hay personas porque no les había dejado sin efectos los nombramientos, y ahora ya traen propuestas el del Secretario Fedatario lo celebro porque ya teníamos mucho tiempo con esa irregularidad, pero cómo es posible que en esta sesión ya traigan planteamientos de nombramientos de personas cuando ni siquiera se han dejado sin efectos los nombramientos de los que actualmente los tienen, esa parte me parece una serie de irregularidad y es mucha evidencia se los digo con todo respeto de que aquí ahorita podemos hablar en contra y disertar cantidades e inconstitucionalidades de esto, pero parece ser que ustedes ya lo traen acordado porque si no no traerían las propuestas de quienes van a suplir esos cargos, entonces esa parte sí la dejo muy clara, porque qué sentido tienen estas sesiones y que sentido tendrían los representante de los partidos

políticos hagamos o no manifestaciones en relación al dictamen que está sujeto ahorita a consideración del Pleno porque parece ser que ya viene resuelto al grado de que nos van a proponer quienes se van a quedar en esos cargos con respecto al buen nombre salvado de quienes van a proponer si acaso esto pasa, entonces sí en este momento precisenos en carácter de que van a quedar estas personas, cuáles son sus denominaciones de sus encargos, precisenlos porque creo que ya lo sabíamos cuánto es lo que ellos iban a estar devengando a cargo del instituto que estén en el Servicio Profesional Electoral Nacional y cuanto nos va a representar de gasto adicional y de donde lo van a sacar el nombrar a nuevos titulares de estas áreas, que nos va a representar como instituto, porque todos somos parte del instituto y es dinero del poder que se maneja aquí, que gasto va a representar, si va a representar un gasto adicional, lo otro lo hago como observación si es que pasamos esos puntos de qué sentido tiene a veces que vayamos a una sesión cuando pareciera ser que todo lo tienen acordado de manera previa, porque si no hubieran hecho estos análisis inclusive por adelantado y hasta votado hasta ahí mi intervención hasta este momento me gustaría que me precisaran esos detalles, cuánto va a representar al Instituto Estatal Electoral como gasto económico adicional el dejar sin efectos estos nombramientos concatenados con los que nos van a proponer y en carácter de que van a quedar las personas que se encuentran sujetas al servicio profesional electoral nacional cuyo nombramiento está *subyúdice* cuál es su nueva denominación que definitivamente son muchos dictámenes, se hace una cosa y luego y luego echan para atrás y luego para adelante, pónganse de acuerdo con el INE eso yo les plantearía, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, le voy a tratar de dar respuesta; creo que tal vez requería darle una lectura un poco más profunda al dictamen porque creo que trae una confusión de origen en su pregunta, pero trataré de aclararle; lo que estamos haciendo es dejar sin efectos nombramientos que este Consejo hizo por fechas si mal no recuerdo tal vez octubre o noviembre del 2015, en donde designamos vía el procedimiento que estableció el Instituto Estatal Electoral para designar a titulares de las diferentes áreas que estuvieron en ese encargo, varios de estos funcionarios pasaron a formar parte del Servicio Profesional Electoral Nacional nada tiene que ver esto con el Servicio Profesional Electoral Nacional, estamos dejando sin efectos puestos que ya fueron dejados vacantes por darle la formalidad a los siguientes nombramientos que vienen, estos cargos fueron dejados vacantes porque estos funcionarios forman parte hoy del Servicio Profesional Electoral Nacional y hablo de ellos bien lo mencionó usted el maestro Fernández Luna, el Maestro Rosales Rivera, el Maestro Guzmán Gómez, y está ya presentado y se hizo un cambio administrativo de la Contadora Pública Badilla Lara para integrarse al área de Control Interno por así obedecer a sus necesidades profesionales y a las necesidades de este Instituto. Este punto de acuerdo lo que busca es darle la formalidad para que esos nombramientos no queden en el limbo jurídico, que concluya hoy el tiempo de esos nombramientos para poder de alguna forma en palabras coloquiales dejar para poder hacer nombramientos nuevos, insisto nada tiene que ver esto con el Servicio Profesional Electoral Nacional, nada le está pasando a estos funcionarios, están en los cargos que ya asumieron dentro del Servicio Profesional Electoral Nacional, todos y cada uno de ellos y la señora Badilla Lara en el área de Control Interno. Lo que pase como usted lo dijo en posteriores puntos del orden del día será posterior de lo que hoy este sucediendo al momento, en caso de que esto sea aprobado todos los mencionados aquí están en un puesto dentro del Instituto Estatal Electoral, algunos en el SPEN y algunos en la rama administrativa, espero poder haber dado algo de resumen, si alguno de mis compañeros consejeros desea intervenir para aclarar esta situación y si alguien quisiera, adelante Consejera Soberanes. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA: Gracias Presidente, nada más para completar una de las preguntas que hizo el representante fuera el cargo económico que representaría este Instituto Electoral y es importante que quede precisado que no hay ningún cargo económico, como ya bien lo dijo el Consejero Presidente las personas que están aquí mencionadas en el punto de acuerdo que se nos presenta actualmente ocupan un puesto del servicio profesional y la otra en la rama administrativa, fue un cambio de adscripción, lo cual insisto no representa ningún cargo económico, también por ahí en su intervención mencionó que qué pasaría en el caso del servidor público Raúl Guzmán

Gómez que no fuese designado, en el hipotético caso de que no fuese así, pues bueno como se menciona aquí está de Coordinador de lo Contencioso Electoral, actualmente es Coordinador de los Contencioso Electoral, del Servicio Profesional Electoral, los otros son titulares él no es titular es coordinador del servicio profesional electoral y regresaría a esa posición en caso de no ser aprobada su designación, es cuanto Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, ¿algún otro comentario en este respecto? Adelante representante del Partido Movimiento Ciudadano. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO: Para precisión, cuando los incorporaron al servicio electoral obviamente el instituto no recibió una partida del INE para pagar sus sueldos, aquí nos hicieron fueron unas proyecciones inclusive, esto es lo que estaban percibiendo, inclusive en algunas discusiones que si era mucho que si era poco etc, al menos a lo que nosotros nos plantearon era de que del mismo cuero iban a salir las correas, eso es lo que nos explicaron no se habló de que fueran plazas nuevas, y que se necesitara más presupuesto para pagarles o algo por el estilo, sino una modificación “Y” o “Z”, lo que nos queda claro es que hubo una incorporación de personas al Servicio Profesional Electoral Nacional que ya devengaban un sueldo del instituto, ya lo tenían, de donde van a sacar para pagar estos nuevos titulares porque ese sueldo que ya se estaba devengando aún cuando haya sido reducido, las personas lo van a seguir percibiendo y era un sueldo que ya venían percibiendo cuando tenían la anterior denominación en las designaciones que van a dejar sin efecto, entonces la lógica me dice aunque estudié derecho y dicen que algunos estudian derecho por escapar por las matemáticas no es mi caso, me queda claro que ahí tenemos tres o cuatro enteros que de alguna parte salieron y lo que aquí plantearon cuando se hizo la designación es que salían de donde mismo en lo que ya se les estaba pagando inclusive había hasta como una reducción, ahora yo pregunto esto ¿va a implicar más dinero? Claro que se necesita más dinero si lo que nos están diciendo es de que va a haber nuevos titulares de esas áreas, pero los titulares de esas áreas se quedaron también dentro del instituto en plazas o lugares creados por instrucción del Servicio Profesional Electoral entonces vuelvo a decirlo si ya había cuatro enteros y ahora vamos a sumar otro seis o siete enteros pues entonces nos queda claro que no quedamos con los mismos enteros al final, hay más de donde va a salir ese dinero, los funcionarios ya están devengando a lo mejor si nombran al fedatario van a decir esa plaza que se venía generando un ahorro pues ahí va haber un dinero para pagarle no me preocupa, pero están los demás, vuelvo a preguntar con esta reflexión matemática los nombramientos que ahorita pudieran ustedes hacer, si es que los siguientes puntos se aprueban derivados de que ahorita quedan sin efectos estos nombramientos ¿sí o no van a representar un gasto adicional y cuanto representa? porque insisto las personas que estaban en el instituto laborando, siguieron laborando, siguieron devengando un sueldo y no se creó una partida para pagarles esas nuevas denominaciones de plazas aquí no se sometió a nada, dígnanos ahorita, afírmenlo para que quede grabado no nos van a venir a pedir una ampliación presupuestal dentro de dos tres meses para pagarles a estos nuevos titulares, si ahorita me afirman que no nos van a pedir esas ampliaciones presupuestales porque ya no les va alcanzar el dinero para pagarles a esos nuevos titulares, adelante voten como quieran pero nada más díganlo y que quede grabado y si no sucede así dentro de dos o tres meses podremos la autoridad tener moral para decirles oigan ustedes dijeron algo y ahora se retractan, entonces aclaren esa parte nada más por favor, si genera o no porque no me dan las cuentas, soy abogado pero también estudié algo de aritmética. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, tal vez sería pertinente aunque no es materia de este orden del día ir a análisis del dictamen que aprobó la Comisión Especial de Administración y que aprobó este pleno en donde se aprobó la estructura, en donde incluyen a esos funcionarios y donde incluyen esos puestos y donde viene toda la matemática que podría revisar para la suficiencia presupuestal y en resumen el proyecto que presentó la Comisión de Administración y que fue aprobado aquí por unanimidad y que obedeció en consecuencia a algunas inconsistencias que tenía nuestra estructura para atender el Servicio Profesional Electoral Nacional, tiene suficiencia presupuestal este instituto para pagar la nómina y los

emolumentos de esos funcionarios que usted menciona, ahí dejaría ese tema esperando haberle dado respuesta y tiene el uso de la voz el Consejero García. -----

El representante de **MOVIMIENTO CIUDADANO** dice: ¿No me va a dar la intervención?, tengo derecho al uso de la voz. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: No se lo niego, se lo puedo aclarar en otro momento, Consejero García. -----

De nuevo el **REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO:** Tengo derecho al uso de la voz. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Por el momento no. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO: ¿Me está negando el uso de la voz? Fundaménteme negarme la voz en este momento. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Le pido le apaguen el micrófono al representante. Consejero ya se agotó el punto. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Posiblemente con mi intervención pudiera fundamentar.-----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO: Pero le agradezco la fundamentación, yo le doy las gracias a usted porque no me lo fundamentó y me queda claro. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Le voy a llamar al orden. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA expresó: Esta propuesta de punto de acuerdo que hace el Consejero Presidente es pertinente porque como bien lo dijo faltaba formalizar que se resolviera la situación legal jurídica formal de esos nombramientos que se les expidió con antelación a estos cuatro servidores públicos, recuerdo que en el marco del punto de acuerdo que también presentó el Consejero Presidente que fue en la VII Sesión Extraordinaria de fecha primero de junio del 2017 ese punto de acuerdo relativo a la modificación que hacía mención hace algunos minutos en la estructura organizacional, tabulador de percepciones por niveles para personal permanente del Instituto Estatal Electoral de Baja California en atención al oficio número del Servicio Profesional Electoral Nacional de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral, esa reestructuración y ahí viene toda la explicación antecedentes, considerandos y lo que se resolvió en su momento y recuerdo que en el marco o en esa sesión yo solicité o propuse que se quedaran sin efectos estos nombramientos con excepción de la titular en ese entonces de partidos políticos y financiamiento Silvia Badilla Lara, porque todavía era vigente pero ahora con motivo de que ya se mencionó de que esta servidora pública fue adscrita al departamento de control interno entonces esa vacante ahora será ocupada por la propuesta que veremos más adelante, no va a existir la preocupación del representante del Partido Movimiento Ciudadano, no vamos a requerir una ampliación presupuestal para las percepciones de los servidores públicos que están previstos que sean designados el día de hoy, porque o ya están dentro del Servicio Profesional que son tres de ellos el Maestro Raúl Gómez, Mauricio Fernández y también Oscar Rosales, ellos ya están integrados en el servicio electoral y ya contaba con un presupuesto para ello, ahora vendrán dos personas y que no estaban dentro del instituto pero no va haber nuevas plazas porque van a ocupar plazas vacantes, por ejemplo el titular del Departamento de Administración renunció, generó la vacante y entonces la propuesta que se hará será la que ocupe esa vacante, así mismo en la Coordinación de Partidos Políticos también será ocupada por la vacante que dejó Silvia Badilla Lara y también en lo Contencioso Electoral será una persona nueva pero va a ocupar la plaza

que dejaría Raúl Guzmán Gómez, en el caso que fuese Secretario Ejecutivo, es decir no se va a requerir, no va haber una mayor erogación, no se va a destinar mayor recursos eso ya está presupuestado y por ese lado debe de estar tranquilo el representante de Movimiento Ciudadano; entonces para terminar era importante hacer esta declaratoria de dejar sin efectos estos nombramientos para una cuestión meramente formal y legal, existe una incompatibilidad de quienes pertenecen al Servicio Profesional Electoral y ocupar un cargo el rama administrativa prevista en el 485 del estatuto si bien es cierto en los hechos ya están separados porque ya están incorporados al Servicio Profesional Electoral faltaba esta declaratoria del Consejo General Electoral porque es atribución su designación como su remoción en este caso dejar sin efectos el nombramiento por las razones ya explicadas y que están ahí previstas en el propio proyecto de punto de acuerdo presentado por el Consejero Presidente, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tiene el uso de la voz el Representante del Partido de Baja California. -----

El Representante Suplente del **PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** Buenas tardes a todos ustedes, Presidente agradezco que a mí sí me dé el uso de la voz, fíjense que yo voy a tocar un tema un poco diferente administrativo que comenta aquí el representante de Movimiento Ciudadano que comparto la observación que hace respecto al punto de acuerdo de tan solo seis hojas, solo seis hojas un punto de acuerdo de una trascendencia que me parece importantísima porque se está trastocando derechos laborales y en este proyecto de punto de acuerdo ustedes pretenden dejar sin efecto algunos nombramientos pero lo hacen, me parece a mí dejando a un lado criterios que ustedes han aplicado en otros asuntos, en la página 3 de la propuesta de acuerdo se limitan a decir nada más de manera muy genérica que el día de hoy se somete esta propuesta de acuerdo, entendemos de qué se trata, pero creo que aquí falta precisar algunas cosas que voy a señalar, en el caso de estos funcionarios que el día de hoy ustedes pretenden dejar sin efectos porque hasta que lo voten siguen con efectos, no me queda claro cuándo o en qué momento ustedes le dieron la garantía de audiencia a estos funcionarios que ustedes pretenden remover, porque si ustedes van aplicar un criterio en algún caso deben aplicarlo de manera general porque la Constitución es muy clara, tiene que darle garantía de audiencia independientemente de que si están sujetos a otros nombramientos, yo pediría me aclaren si tienen renunciaciones de estos funcionarios, porque me imagino que deben de tener renunciaciones de estos funcionarios y si tienen la renuncia de estos funcionarios quisiera que me explicaran si fueron ratificados ante fedatario público, si no fueron ratificadas, a mí me queda la duda de que si son las firmas de esos funcionarios, yo pediría que me explicaran eso. El punto de la garantía de audiencia pareciera la forma en que el Presidente mueve su cabeza como que no le gusta con todo respeto, que lo saque alusión pero es importante que ustedes como funcionarios públicos respeten todas las garantías constitucionales de todas las personas que elaboran en esta institución, y ustedes van a designar y dice aquí “dejar sin efectos nombramientos de personas que designaron” y yo me pregunto en la página 5 ustedes dicen vamos hacer una interpretación sistemática y funcional de dos artículos de la ley y con base en esa interpretación sistemática y funcional lo vamos a quitar pero se olvidan de decirme cual es la omisión o la falta de regulación para justificar precisamente por que van hacer una interpretación sistemática y funcional no basta con que ustedes digan vamos hacer una interpretación sistemática y funcional, o sea tienen que explicar la fundamentación, la razón porque están haciendo esa interpretación, por qué no pueden aplicar de manera directa una disposición y en el caso de los funcionarios públicos que no corresponden al Servicio Profesional Electoral Nacional, me parece que ahí sí pueden remover funcionarios, designar y remover funcionarios pero bajo un procedimiento que aquí lo veo o sea en el punto de la propuesta de acuerdo, no veo ningún procedimiento donde me precisen cuál fue los pasos que ustedes realizaron para notificar a estos funcionarios que se les iba a remover, porque ustedes lo designación y ustedes lo único que hacen es en el resolutivo segundo, dice notifíquese personalmente pero creo que esta notificación que hacen este resolutivo segundo es violatorio la garantía de audiencia que ellos tienen sobre todo la funcionaria de nombre Silvia Badilla que finalmente baja de rango, de coordinadora de partidos

políticos la mandan a un área creo yo salarialmente de menor ingreso, entonces sí tiene una garantía de audiencia esta persona que me parece que ustedes tienen que definir, si ella acepta bueno ha de ser como decía aquí el representante ya está planchado, ustedes ya se pusieron de acuerdo como van a quitar y poner a los funcionarios, pero no señores ustedes tienen que hacer un procedimiento también, así como exigen que los partidos políticos hagamos procedimientos ustedes también tienen que hacer procedimientos no están exentos de la ley, si ustedes más que nadie tienen que llevar a cabo procedimientos y este punto de acuerdo carece al menos en sus contenidos cual fue el procedimiento que ustedes llevaron a cabo para garantizar a estos funcionarios que hoy remueven su garantía de audiencia, entonces yo nada más concluiría el minuto y medio que tengo para que me expliquen eso, como pretenden ustedes aplicar un artículo de manera según ustedes de una interpretación sistemática y funcional de funcionarios que ustedes designan y remueven a su albedrío sin un procedimiento que les dé una garantía de audiencia y luego que me expliquen si hay renunciaciones, porque me imagino que tiene que haber renunciaciones, recuerden que el derecho laboral, los derechos laborales no son renunciables, imprescriptibles, expliquen eso, yo tengo dudas que hayan renunciado voluntariamente yo si pediría que lo ratifiquen ante un fedatario público como lo exige en todos los demás casos, muchas gracias Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, tiene el uso de la voz en primera ronda el Consejero Rodrigo Martínez. -----

CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL: Es en relación, de hecho ya lo aclaro el Consejero García a la inquietud que tenía el representante de Movimiento Ciudadano el presupuesto del instituto es de \$187 millones de pesos para este año, los cuales ustedes saben \$120 son para los partidos políticos, el resto es para la ministración y operación del instituto en lo que resta del año, en las previas sesiones de Consejo donde se han aprobado dictámenes a lo que ya se aludieron aquí relativos a la autorización de la estructura y en lo que se refería al Servicio Profesional Electoral se explicó todo esto, yo creo que el compromiso que nos pide es que digamos con toda precisión si vamos andar solicitando ampliaciones presupuestales para pagar a estas personas, y la respuesta es no. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero Martínez, adelante Representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Aunque mi situación lo iba a dejar en los siguientes puntos, hasta donde yo he visto y parte de los puntos que se van a ver posterior si hay una solicitud de ampliación y eso es importante decirlo, aquí viene adelante una solicitud de ampliación presupuestal que sea dentro del catálogo del tope ese, ese es otro asunto, pero si hay una ampliación presupuestal y viene en ese sentido porque si hay, porque se exigió una renuncia, se le solicito una renuncia a las personas y hay que indemnizar lo que no estaba contemplado dentro de todo el ejercicio presupuestal entonces si nos vamos a lo que va a resultar de aquí a fin de año, pueden surgir situaciones que si va haber necesidad de cuidar porque se nos puede complicar lo que inicialmente habíamos presupuestado, quiero dejar claro, más adelante se está aprobando un punto, se está solicitando sobre un recurso, pero sobre un concepto que no se tenía programado, no estaba contemplado y a esos ciudadanos que no es incremento, si se está incrementando porque hay que indemnizarlo y hay que darle lo correspondiente, entonces sí hay una afectación en nuestro presupuesto que no lo teníamos contemplado, el cuidado que se debe de tener es porque en los meses que siguen sí se van a presentar conceptos de esta naturaleza, eso ya lo observamos nosotros en los puntos de la comisión y sí quisiera dejarlo puntual porque la intervención hace rato me comentaba el representante de Movimiento Ciudadano, si es que nosotros presentamos hasta nos desahogamos pero en un momento dado no hay ninguna consideración a lo que uno presenta, yo los números si medio los entiendo pero van a ver que en un dictamen que vamos a discutir se está presentando esa situación, de una situación que no se tenía contemplado en todo el análisis y que debemos de

cuidar porque en un momento dado nos puede afectar para otros temas importantes, es cuanto Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tiene el uso de la voz el Representante del Partido de Baja California. -----

Enseguida el **REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** Pareciera que o no le gustaron mis preguntas, o no me las quieren contestar, y voy aprovechar estos cuatro minutos para nuevamente hacer hincapié en las tres preguntas, porque me gustaría que quedara claro y no lo hago para que le respondan al PBC sino a la gente que está viendo, para que quede claro que el Consejo General sí atiende las peticiones que hacen los partidos y sobre todo que respetan derechos laborales, las tres preguntas son muy sencillas, la primera es ¿existió una garantía de audiencia para estos funcionarios que el día de hoy ustedes pretenden remover?, y la segunda si hay renunciaciones de estos funcionarios y si fueron ratificados ante el fedatario porque al Partido de Baja California le queda duda de si estos funcionarios de cómo van a ser removidos, si no hay un procedimiento o si lo existe que nos explique cuál fue el procedimiento que se realizó, y la tercera justifiquen por favor ¿cómo es que hacen una interpretación extensiva en este caso de dos disposiciones que ustedes aquí tratan de justificar cuando estamos hablando de restricciones de derechos laborales?, en todo caso la interpretación debería ser restrictiva y no extensiva, ahí pediría Presidente si alguien me pudiera cuando menos contestar una de estas preguntas para efectos de transparencia, de este procedimiento que hoy se está llevando a cabo. -----

A lo anterior el **CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA** respondió: El sistema del Servicio Profesional Electoral Nacional no es nuevo, hemos venido aquí discutiendo el tema por diferentes razones a través de la Comisión del Servicio Profesional Electoral o en sesiones de Consejo y como ustedes saben el 28 de abril de 2017 en la Junta General Ejecutiva después de un largo proceso que llevó varias etapas que si se resume que fue un concurso interno, convocatoria, participaciones de los interesados etc, esta Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/JGE/74/2017 por el cual se determinó la incorporación de servidores públicos de los Ople, incluyendo el de Baja California, y en este acuerdo se aprobó que seis servidores públicos del Instituto Estatal Electoral se incorporaran al Servicio Profesional Electoral porque cumplieron satisfactoriamente con todas las etapas previstas en ese procedimiento repito que fue extenso; bien ahora qué se tenía que hacer, una vez que ya fueron designados miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional no presentaron renuncia porque si presentasen renuncia, renuncian al instituto y renuncian a su historia y a su antigüedad, no era el procedimiento, ellos se incorporaron al Servicio Profesional Electoral Nacional y el hecho de incorporarse al Servicio Profesional Electoral Nacional ellos conservan de esa manera todos sus derechos laborales, su antigüedad y todas sus prestaciones, pero recordemos que ahora ellos tendrán una nueva modalidad de prestaciones porque es el INE el Servicio Profesional Electoral porque así lo determina el estatuto y el Reglamento de Elecciones el que va a regular todo lo concerniente a esa materia, lo que nosotros hicimos fue garantizar que ese tránsito que de la rama administrativa al Servicio Profesional Electoral Nacional ellos no tuvieran alguna afectación, aquí son tres servidores públicos que es Raúl Guzmán Gómez, Mauricio Fernández y Oscar Rosales ellos tres, y en el caso de Silvia aquí ella había solicitado con antelación su incorporación al Departamento de Control Interno, tampoco vamos a encontrar renuncia, porque no era viable que renunciara, si hubiese renunciado como titular de partidos políticos y financiamiento renunciaba igualmente al instituto y no era factible solicitarle una renuncia, simplemente lo que aquí procedió y esto es una práctica y es legalmente y está prevista el cambio de adscripción y de esa forma tampoco se le afecta su antigüedad, sí hubo una disminución mínima de su percepción o va haber una disminución mínima de su percepción pero por convenir a sus intereses fue así que se hizo ese cambio de adscripción, entonces no hay garantía de audiencia porque no se violentaron o se trastocaron sus derechos laborales, eso principalmente y obviamente al transitar de la rama administrativa al Servicio Profesional Electoral Nacional pues no hay un procedimiento conflictivo, es algo que el INE lo regula y

que los Oples ejecutan, entonces no hay un conflicto, no hay un litigio, bueno espero que con eso quede claro. -----

Acto seguido el **REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** Presidente me queda claro muchas gracias. Entonces no tiene sentido este punto de acuerdo, de acuerdo a los razonamientos que nos da aquí nuestro Consejero Presidente de la Comisión de Partidos Políticos, porque como lo señalaba anteriormente están dejando sin efectos nombramientos y no tenemos certeza que entonces estos nombramientos que ustedes traen posteriormente se vayan aprobar aunque yo sé que sí se van aprobar, entonces por una cuestión de mero procedimiento que no tiene sentido este punto de acuerdo, porque todo lo que usted me está explicando Consejero Daniel con todo respeto se pudo haber hecho en los dictámenes de cada uno de estos funcionarios que ustedes van a designar ahí, creo que era oportuno haber señalado porque es el momento procesal para establecer que modifican la relación laboral de un funcionario y entra otro, y no dejar este punto de acuerdo por separado, porque me parece que este punto de acuerdo no explica nada, todo lo que usted me acaba de decir no viene aquí, por eso tengo tantas dudas y no comparto con algunos de sus razonamientos, en el caso de Silvia Badilla pues yo quisiera saber si así conviene a sus intereses que le bajen el sueldo, cuando yo recuerdo que en enero a ustedes les bajaron el sueldo Consejeros, usted impugnó Consejero Presidente de Comisión de Partidos Políticos, usted se fue a la Sala Guadalajara. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Le pido mantenerse dentro del tema si es tan amable. -----

De nuevo en el uso de la voz el **REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** Está dentro del tema, nada más para Justificar en que nadie estaría de acuerdo en que le bajen el sueldo y tal vez el ejemplo del Consejero que se fue a la Sala Guadalajara a impugnar y el resultado ya todos los conocemos, entonces yo creo que este punto de acuerdo no tiene sentido y debió haberse llevado a cabo para una mayor precisión y aclaración de sus efectos en cada uno de dictámenes que ustedes van aprobar y donde quitan funcionarios y ponen otros, finalmente no creo que es una justificación para no establecer un procedimientos legal y decidir mediante una garantía de audiencia si aun cuando ustedes justifiquen que no es necesaria la renuncia, justificar el porqué lo están haciendo muchas gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tiene el uso de la voz en segunda ronda el Representante de Movimiento Ciudadano. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO: Para precisión primero que nada, solo le voy a precisar a usted el contenido del artículo I I del Reglamento Interior punto 5 inciso c) “los integrantes del Consejo General solo podrán hablar dos veces sobre el mismo asunto con excepción de las alusiones personales, réplicas, aclaración de hechos, moción o interpelación”, y hoy me están interpellando y usted me negó el uso de la voz, y yo le pedí que me lo fundamentara y no lo hizo solo no vengo a darle clases, porque mi interpelación era para todo el instituto no para usted, pero lo toma personal, para que me hiciera una aclaración que le agradezco al Consejero Martínez que la haya hecho, no le costaba nada, yo lo único que quería era dar certidumbre de si ustedes después iban a venir a pedir una ampliación presupuestal para pagar, que siguen las matemáticas no dándome y que me queda claro que no están creando plazas ahorita que no las están creando porque ya están, lo cierto es que sí lo hicieron en aquel momento, en aquel momento sí si lo hicieron y nos pidieron ampliación presupuestal, entonces me queda claro que como el dinero es inacabable pues eventualmente se va agotar las partidas y van a tener que hacerlo y ese día si sucede se los voy a recordar si todavía estoy aquí y no seré el único ¿les importara?, no lo sé, pero sí le preciso que usted afectó un derecho mío como ahorita justamente dice el representante del PBC que le preocupan los derechos de los demás y a todos nos debe de interesar porque si a ustedes les violentan sus derechos significa que mañana me los van a violentar a mí, o se los van a violentar entre ustedes mismos, o a los ciudadanos de los partidos políticos en contiendas electorales, eso me preocupa, la violación de un derecho a una

persona es la violación y afectación de todos los demás se llama injusticia y después se convierte en impunidad, entonces yo sí hago esa precisión me queda claro no están creando plaza ahorita, entonces sí lo hicieron, el dinero no va alcanzar, ahora ya se resolvió la investigación del INE respecto a la posible afiliación partidista de estas personas? Porque entonces yo pregunto y eso no es para que ustedes se preocupen, sino para que se preocupen los funcionarios, ¿qué va a pasar si el INE los deja fuera del Servicio Profesional Electoral Nacional, se acabó, ¿se van a quedar fuera de este instituto? Sí verdad, entonces pues yo le dejo la preocupación a estas personas que me queda claro que a veces mucha gente por no quedarse sin trabajo acepta que se bajen el sueldo, es su decisión, pero el problema va a ser cuando ustedes ya no sean Consejeros ni nosotros representantes y en tiempo adelante esta persona vaya a ser liquidada con cual salario van a calcular su liquidación, su prima de antigüedad, con el salario nuevo, con el salario anterior, se afecta o no a su antigüedad, son muchas cosas, por eso insistimos no es un dictamen sencillo, si ya lo traen consensado vótenlo pero si les vuelvo a decir la violación de un derecho a una persona nos afecta a todos puntualizo se afectaron mis derechos como representante de partido al no permitírseme hacer uso de la voz para interpelar y que se me diera una respuesta a una pregunta que no se me había dado, el Consejero Martínez me dio la respuesta pero yo hubiera esperado mayor prudencia de la presidencia de este instituto, no es personal Consejero Presidente nada de lo que aquí decimos soy abogado litigante y me queda claro que aquí se hacen unas cosas y sale uno a la calle y tan amigos como siempre, espero que usted lo vea igual, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias amigo Representante de Movimiento Ciudadano, ha concluido la segunda ronda de discusión. Le quisiera aclarar que la aseveración del Consejero Martínez yo la acotaré ya que modificaron el presupuesto en la partida 1000 del gasto en lo que se refiere a pago de prestaciones por la remuneración del trabajo, yo no me podría comprometer a que no va a suceder, si algún funcionario del instituto renuncia mañana por cualquier razón, tendríamos que estar regresando aquí a solicitar una ampliación en ese sentido, creo que la acotación y creo que es lo que quiso decir el compañero Martínez es que no estaríamos nosotros pidiendo sueldos para esto que estamos haciendo, pero jamás yo me podría comprometer y creo que nadie de este Consejo a pretender que no vayamos a regresar mañana aquí a solicitar una ampliación en esta partida para una indemnización o algún finiquito de algún funcionario que decidiese renunciar o que nosotros decidiéramos o la administración de este instituto decidiera despedir por la razón que fuese, entonces creo Consejero Martínez que en esos términos fue su respuesta, yo la acoto porque no quisiera que en dos semana o en un mes, o tres meses regresemos con esto y nos esté recordando el Consejero porque vaya quedar impreciso esto. Adelante Consejero Martínez. -----

CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL: Por alusión, mi respuesta fue muy precisa y concreta a una pregunta, y esa pregunta era si para estos puestos íbamos a solicitar una ampliación presupuestal para pagarles y la respuesta sigue siendo no, claro y precisamente yo había pedido hace rato pedí la voz para referirme a lo que planteaba el representante de los cuestionamientos que hacía el representante del PRD, nadie está cierto de nada, mañana alguno de nosotros puede ser que no esté aquí por alguna razón fallecimiento, o un trabajador renuncia y eso no está previsto en el presupuesto es claro, las cosas inciertas no están previstas, cuando se trabaja con seres humanos no está todo predicho, así es de que en ese sentido lo que acaba de decir el Consejero Presidente estoy totalmente de acuerdo, mi respuesta fue precisa, para el señor representante que fue muy claro y la mía también fue muy clara, en lo otro sostengo igual lo que dice el Consejero Presidente, ¿quién puede ver el futuro y predecir lo que va a suceder? Tenemos que tomar medidas en el momento según las circunstancias, es cuanto señor Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Abrimos la tercera ronda de discusión. Adelante señor representante del Partido de Baja California. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Escuchando atentamente las participaciones de todos en relación a cuáles son los efectos de

esta remoción que ustedes hacen el día de hoy, revisando los puntos resolutiveos me parece que si ya se dijo aquí que los derechos laborales van a mantenerse respecto de estos funcionarios yo creo salvo la mejor opinión de este Consejo que deben garantizarse los resolutiveos, es decir en el caso de las remociones que ustedes realizan aquí, revisando lo que se va aprobar en los siguientes dictámenes y no veo por ejemplo en el caso de la servidora pública Silvia Badilla Lara. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Perdón moción de orden. -----

CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL: Ya va a referirse a los dictámenes cuando todavía no estamos en ello. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Consejero, tiene relación con el argumento que estoy dando, no los estoy mezclando. -----

En ese momento interviene el **CONSEJERO PRESIDENTE** y dice: Habrá tiempo de hablar de este tema en los siguientes dictámenes. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Estoy en mi derecho Presidente, así es estoy en mi derecho.; entonces en estos resolutiveos no se señala nada a los derechos laborales de estos funcionarios entonces quedan en el aire, una vez que ustedes voten esto los derechos laborales de estos funcionarios quedan en el aire porque no se garantiza que va a pasar con sus derechos laborales, entonces me parece que si ustedes ya lo dijeron sobre todo el Consejero Daniel complementó que sí se van a garantizar los derechos laborales, bueno que se señale en los puntos resolutiveos, porque al menos en estos puntos resolutiveos no los veo, si en los siguientes ustedes lo pretenden adicionar okey me parece bien pero cuando menos en este punto resolutiveo no viene que se mantienen sus derechos laborales a salvo, es cuanto Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: ¿Alguna otra intervención en tercera ronda? Adelante Consejero García. -----

Enseguida el **CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA** comentó: Me parece pertinente que se pueda agregar un resolutiveo, digo se sobrentiende que al no remover, al no renunciar al incorporarse al Servicio Profesional Electoral Nacional y una nueva adscripción en un caso, digo no está demás si así lo consideran mis compañeros Consejeros, que se pudiera agregar un resolutiveo en los términos o el jurídico que nos pudiera apoyar, en qué términos pudiera preverse un resolutiveo que tuviese ese contenido. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero García; me parece que este punto de acuerdo lo que a veces en materia electoral, no materia administrativa ni laboral, lo que estamos dejando es sin efectos es un nombramiento de este Consejo que dista de decisiones administrativas o laborales que tuviese que tomar la administración de este instituto en manos del Secretario Ejecutivo o en la decisión propia de cada funcionario de renunciar cuando a su derecho convenga y al momento que es una decisión personalísima dirían los abogados la renuncia, yo no lo considero necesario, me parece que confundiría un poco más pensando que esto es un elemento tal vez en una suerte de procedimiento disciplinario o es una sanción a los funcionarios, no es ninguna sanción ni es nada parecido, es únicamente dar un cerrojo adecuado y jurídico y formal a lo que en la práctica sucedió hace más de un mes, que hay funcionarios que están adscritos al Servicio Profesional Electoral Nacional salvaguardando sus derechos laborales y administrativos porque no han renunciado a este instituto y los que han sufrido menoscabo en su percepción pues firmaron convenio con la administración de este instituto, en aceptación de una reducción salarial y me parece ponerlo en el dictamen digo no le hace daño pero tampoco creo que lo fortalezca en demasía yo si acaso en los considerando poner una relación del tránsito administrativo que esto conlleva que están adscritos a un área administrativa en donde todos sus derechos laborales se mantienen intactos, una suerte así,

me parece que el resolutivo sin decir que hace daño, me parece que podría confundir un poco, no sé si en los considerandos pudiéramos redactar algo si estuviesen de acuerdo los compañeros y el de la propuesta original que es el señor representante para que en los considerandos quedara esta situación y que no confundiese el objetivo de este punto de acuerdo que el punto de acuerdo es estricta en materia electoral, más allá administrativa y laboral, fuera mi propuesta consejero García le gusta la idea Consejeros en general en los considerados, yo le pediría al área técnica hasta el momento de hoy o hasta este segundo, quien sabe en unas medias horas, o en media hora quien va a ser el área técnica, que nos haga la precisión en los considerandos para agregar en los párrafos necesarios para que quede claro lo que sucedió administrativamente y laboralmente con estos funcionarios que aquí se menciona, ha concluido la tercera ronda de discusión y ha sido discutido en su totalidad este punto de acuerdo; le pido Secretario Ejecutivo tome la votación con las modificaciones en los considerandos con lo que aquí se vertieron en lo referente al estatus y respeto a los derechos laborales y administrativos que tienen estos ciudadanos. -----

SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo, con las modificaciones aquí mencionadas que presenta el Consejero Presidente relativo a que deja sin efectos los nombramientos de los Titulares del Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana, la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento, la Coordinación Jurídica y de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, todos del Instituto Estatal Electoral de Baja California; por lo que les solicito se sirvan levantar su mano los que estén a favor. El Secretario Ejecutivo en Funciones informó que existían siete votos a favor. -

Posteriormente el **SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES:** Consejero Presidente me permito informarle que existen **siete votos a favor del punto de acuerdo.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo que presenta esta presidencia. Le pido Secretario nos dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

El **SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

4.- Dictamen Número Veintiocho que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos relativo a la “Verificación DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y ANÁLISIS DEL PERFIL DEL CIUDADANO PROPUESTO PARA SER DESIGNADO COMO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para atender este dictamen, le pido a la Consejera Amezola Canseco nos dé cuenta del dictamen y los puntos resolutivos. -----

ONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General Electoral, con fundamento en los artículos 9, párrafo III, 19, 22, 24 y 25 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 100, incisos a) al j), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45 fracción II, y 54 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente dictamen relativo a la **“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y ANÁLISIS DEL PERFIL DEL CIUDADANO PROPUESTO PARA SER DESIGNADO COMO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL**

ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- El ciudadano Raúl Guzmán Gómez, reúne los requisitos legales y el perfil para ocupar el cargo de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en los términos de los artículos 24, del Reglamento de Elecciones; 54 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 100 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. En consecuencia es susceptible de ser designado Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Segundo.- Notifíquese de manera inmediata al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. Tercero.- Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil diecisiete. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Suscribe el dictamen la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de todos ustedes el dictamen que presenta la CRAJ. ¿Algún comentario?-----

No habiendo comentarios, el **SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES** mencionó: Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en lo genera mediante votación nominal el contenido del Dictamen número veintiocho que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión “a favor” o “en contra”. Daniel García García: a favor, Erendira Bibiana Maciel López: a favor, Lorenza Gabriela Soberanes Eguia: a favor, Rodrigo Martínez Sandoval: a favor, Helga Iliana Casanova López: a favor, Graciela Amezola Canseco: a favor y Javier Garay Sánchez: a favor. El Secretario Ejecutivo en Funciones informó que existían siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se aprueba por unanimidad el Dictamen número veintiocho. Adelante Secretario Ejecutivo con el siguiente punto del orden del día.-----

5.- Designación del Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California. 5.1 Toma de protesta de Ley, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para continuar con el desahogo de este punto , procederemos en términos del artículo 20 numeral 5 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, a la designación mediante votación por medio de cédulas que en este momento el Secretario Ejecutivo en Funciones va a entregar a cada uno de los Consejeros Electorales. -----

Posteriormente el **SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES** se dispuso a entregar las cédulas de votación a cada uno de los Consejeros Electorales, después a petición del Consejero Presidente procedió a dar lectura al resultado de la votación informando: Un voto a favor del C. Raúl Guzmán Gómez, dos votos a favor, tres votos a favor, cuatro votos a favor, cinco votos a favor, seis votos a favor y siete votos a favor. Acto seguido el Secretario Ejecutivo en Funciones informó que existían siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: De acuerdo con el resultado que nos da a conocer el Secretario Ejecutivo en Funciones, existen siete votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el nombramiento del Ciudadano Raúl Guzmán Gómez como Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California y le solicito al C. Raúl Guzmán Gómez pasar al frente para tomarle la protesta de Ley correspondiente y le pido al Pleno y al público presente ponernos de pie. ¿Ciudadano Raúl Guzmán Gómez protesta guardar y hacer guardar

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley General de Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Baja California y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado?-----

El ciudadano **RAÚL GUZMÁN GÓMEZ** respondió: ¡Sí protesto! -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Si así no lo hiciere que el pueblo de Baja California se lo demande. Le solicito al nuevo Secretario Ejecutivo pase a formar parte de este pleno y le agradezco al Titular de Informática nos haya hecho el favor de apoyarnos.-----

A continuación el **SECRETARIO EJECUTIVO RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**, dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

6.- Dictamen Número Veintinueve que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos relativo a la “VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y ANÁLISIS DEL PERFIL DEL CIUDADANO PROPUESTO PARA SER DESIGNADO COMO TITULAR EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA** en su calidad de Vocal de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, dio lectura al dictamen en términos siguientes: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Presente.- Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General Electoral, con fundamento en los artículos 9, párrafo III, 19, 22, 24 y 25 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 100, incisos a) al j), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45 fracción II, y 61 en correlación al artículo 58 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente dictamen relativo a la “Verificación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y análisis del perfil del ciudadano propuesto para ser designado como Titular Ejecutivo del Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de conformidad con el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos. Primero.- El ciudadano Clemente Mora González, reúne los requisitos legales y el perfil para ocupar el cargo de Titular Ejecutivo del Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en los términos de los artículos 24, del Reglamento de Elecciones; 54, 58 y 61 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 100 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. En consecuencia, es susceptible de ser designado Titular Ejecutivo del Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Segundo.- Notifíquese de manera inmediata al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. Tercero.- Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecisiete. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los miembros de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de todos ustedes el dictamen que presenta la CRAJ. ¿Algún comentario?-----

En ese momento pidió la palabra el Representante Propietario de **MOVIMIENTO CIUDADANO**: En el análisis de este documento en donde hacen la relación de los requisitos y los documentos con los cuales se hubieran acreditado, preguntaría para que nos diga en todo caso la comisión o quien corresponda, el requisito primero dice: “ser ciudadano mexicano por nacimiento que no adquiriera otra nacionalidad además de estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos”, se exhibe copia certificada de su acta de nacimiento registrada por el oficial del Registro Civil de Colima que obra en el libro 01598 de 1947, yo entendería que con eso acredita ser ciudadano mexicano, luego dice credencial para votar con fotografía expedida por el IFE con clave de elector y viene la clave, yo entendería que con eso se entiende por acreditado que está en pleno goce de sus derechos civiles o políticos, pero preguntaría ¿cómo tienen ustedes por acreditado que la persona no tiene otra nacionalidad? Es uno de los requisitos que marca el reglamento, y la pregunta es que ustedes deben tener por cierto acreditada de alguna manera que la persona no ha adquirido otra nacionalidad, mi pregunta es ¿cómo tuvo la comisión a virtud de la propuesta que hace el dictamen, como tuvieron como acreditado que la persona no cuenta con otra nacionalidad, la ley en muchas formas y sobre todo en materia electoral acuérdense de que hay una prohibición expresa de la participación de extranjeros en procesos electorales, compañeras políticas ni siquiera pueden emitir opiniones de naturaleza electoral, política, entonces tiene un sentido y una razón de que se establezca ese requisito de que la persona no tenga otra nacionalidad porque se podría extender subordinado una potestad extranjera, entonces si el requisito esta puesto la pregunta es de que manera tienen por acreditado que la persona no tiene otra nacionalidad, la que sea estadounidense, española, afgana, iraquí no sé precisennos esa parte porque yo aquí no veo como lo acreditaron, no veo ni siquiera un escrito de manifestación bajo protesta de la persona podría ser una de las rutas, las personas están aquí esperando ser designadas y protestadas, yo les propongo es cuestión que ustedes lo vean, hemos participado en proceso de designación en donde se establecen determinados conceptos sea con un escrito bajo protesta de decir verdad del individuo en donde manifiesta que no está en tal o cual supuesto, entonces en este caso puede ser una salida, pero yo lo dejo a consideración del Consejo porque a cómo está el dictamen no hay un solo documento relacionado aquí no se si en el expediente donde se demuestre que la personas al menos de manera presunta no cuenta con otra nacionalidad, si la ley establece el requisito, el reglamento también tiene un objeto y la partida es de base constitucional, los extranjeros no deben intervenir en asuntos políticos del estado mexicano, es cuanto. -----

Enseguida el Consejero Presidente le cedió la palabra a la **CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO**: En primera instancia estamos compulsando precisamente lo que nos establece el artículo 24 del Reglamento de Elecciones del INE, que es precisamente el documento o el fundamento jurídico que atiende a regular ese tipo de designaciones de titulares, dándole lectura al requisito que establece el señor representante del Partido Movimiento Ciudadano en el artículo 24 en relación a este requisito y lo voy a leer textualmente Artículo 24: “Ser mexicano, y estar en pleno goce y en ejercicio de sus derechos civiles y políticos”, así literalmente el requisito; hay que recordar que con este nuevo sistema electoral el ordenamiento rector que rige las designaciones de los titulares es el reglamento de elecciones del INE particularmente el artículo 24 que establece cuales son los requisitos mínimos que se deben de cumplir para este tipo de designaciones. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO de PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: Si así fueren entonces pregunto, ¿por qué lo aceptaron en el dictamen de donde lo sacaron?, el reglamento de elecciones del INE también establece el artículo conducente de que consisten requisitos adicionales en las leyes estatales deben aplicarse también, entonces yo pregunto si no estaba en alguna parte ¿por qué lo pusieron ahí?, yo si entiendo por que hubo una razón y si no es entonces tendría que borrar esa parte de todos los dictámenes porque lo asientan con toda precisión y me regreso aquí está, yo pregunto por que lo asentaron, así lo asentaron ustedes en esa parte, porque lo asentaron y si lo asentaron y no está en ninguna disposición adicional, no está en el reglamento de elecciones y no está establecido en ninguna disposición legal, estatal tendría que aplicarse en todo caso entonces ustedes lo asentaron ahí, que no

adquiera otra nacionalidad y el punto tiene también un objetivo y se los digo como una preocupación real, es preocupante pasar por un Congreso del Estado y toparse en los estacionamientos de los diputados con placas extranjeras y nadie dice nada y hay prohibiciones legales y lo hacen, vayan yo se los aseguro hay varios que traen placas extranjeras, el alcalde de Tijuana circula con placas extranjeras también, el Presidente Municipal me consta, aquí me preocuparía ir al estacionamiento del instituto y encontrarme placas güeras también, entonces hay un sentido, el ejercicio de los derechos políticos en México corresponde a los mexicanos, es cierto surgió la ley de doble nacionalidad y está bien, perfecto pero sí hay apartados específicos en el que se sigue estableciendo este tipo de proscipciones entonces yo pregunto ¿de dónde sacaron o por qué razón lo pusieron en el requisito?, ustedes lo pusieron aquí como un requisito pero de donde lo sacaron y si no existe alguna obligación de exigirlo bórrenlo, antes de que lo voten.-----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Definitivamente aceptar, fue un error de redacción y voy a explicar en qué consistió, efectivamente hasta antes del reglamento del INE donde regula los requisitos de elegibilidad y el procedimiento para la designación de los titulares de áreas obedecíamos a nuestro artículo local de nuestra Ley local que es el artículo 54, y que remitía al artículo 100 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y es en el artículo 100 donde aparece la redacción de este requisito que bien acaba de comentar el señor representante, sin embargo con las adecuaciones y modificaciones que se hacen ya causando estado no las impugna recientemente en el reglamento de elecciones del INE, en el artículo 24 se incorporan cuáles son los requisitos de elegibilidad, ya no son los expresamente los del 100 casi coinciden en todos excepto este de la doble nacionalidad, ya no se incorpora en el artículo 24 de esa forma, sino como di lectura ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de los derechos civiles y políticos, hay una salvedad en el artículo 24 que establece que si la ley local exige requisitos adicionales deberán también exigirle a la propuesta que los cumpla, sin embargo si vemos el artículo 54 y que viene esta explicación en el propio dictamen en la página 8 hay dos requisitos adicionales diferentes a los del artículo 24 y que son ser originario de la entidad federativa o contar con una residencia efectiva de por lo menos 5 años anteriores a su designación, este requisito en este caso particular por el acta de nacimiento que no es de la entidad federativa la propuesta que nace aquí que no es de aquí pero presenta su carta de residencia avalando los años que exigen para cumplir el requisito, y el otro requisito es no ser ni haber sido miembro del Servicio Profesional Electoral, son los dos requisitos adicionales que pueden exigir adicionales a lo que exige el artículo 24 y efectivamente coincido, hay que suprimir esa redacción en cuanto hace a los dictámenes en todos los demás dictámenes de este requisito puesto que no es un requisito que ya se exige para esos nombramientos, gracias.-----

Posteriormente pide la palabra el representante del **REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** El día lunes que estuvimos analizando este dictamen, algunos representantes de partidos políticos solicitamos que se regresara a analizarlo con más detenimiento por una razón, regreso poquito al anterior porque ya conocemos al ciudadano, ya tenemos buena experiencia de él, ya sabemos sus conocimientos, es un ciudadano que está participando al interior de este instituto con mucha experiencia y por eso inclusive ni siquiera tuvimos alguna observación, en este sentido la observación mi partido en este sentido respetando al ciudadano, por fin tengo el gusto de conocerlo, pero no tenemos nada al respecto, solo lo que se está observando, fue parte de lo que decíamos, hay una propuesta en un sentido y a los representantes por algunas informaciones que creemos importante y más por este tema de los que son ciudadanos que están nuevamente ingresando al instituto, los demás estamos totalmente de acuerdo porque son conocidos por los partidos políticos, en este sentido yo vuelvo a ratificar la inconformidad porque realmente no analizamos con detenimiento, no nos convocaron como siempre se hace a una reunión de trabajo para poder analizar con detenimiento todos esos puntos que actualmente están saliendo como el caso de la observación del compañero de Movimiento Ciudadano; en ese sentido Consejero Presidente quiero ratificar lo que expresé en la comisión correspondiente de la inconformidad de que nada más traigan los nombres y

automáticamente vuelve a insistir y yo digo que es un documento político, es un cargo que viene de un interés político y que requiere de darle un espacio político a un área que es mucho muy importante para este instituto que se maneja los recursos del instituto y que nosotros como partido tenemos que ver con esa administración y que en un momento dado por situaciones que lamentablemente desconozco la renuncia de la anterior responsable, vemos muy atinado su trabajo en ese sentido, pueden tener algunas fallas pero es un ciudadano que siempre tuvo una cordialidad con los partidos políticos, desconozco vuelvo a lo mismo vienen y nos presentan a ciudadanos nuevos que creo que en esa área correspondiente hay ciudadanos que podrían haber ocupado este espacio tan importante y no tratar de volver a presentarnos externos que con todo respeto puede estar muy profesionalizado, pero datos que aquí observo no me dice a mí que realmente pueda tener la madurez que requiere el instituto en esas actividades, si dejar claro este pronunciamiento y le va a dar al instituto a que tenga que aprender, a que tenga que incursionar con una actividad que podrá tener mucha experiencia, pero considero que con los ciudadanos que tenemos aquí en casa podríamos haber ocupado esa responsabilidad, eso quería dejarlo claro, estuvimos analizando en la comisión correspondiente, realmente sabemos que todos los nombramientos de este a los que siguen ya vienen planchados, ya sabemos que esa es la situación independientemente de lo que digamos los partidos políticos, y el perfil que analiza ahí yo sé de qué línea política, esa es la situación y con todo respeto al compañero que va a estar al frente ya sabemos por dónde vamos a tener dificultades, es cuanto Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Sin suda recibo su posicionamiento y creo que este funcionario tendrá que esmerarse para eso mismo que usted sentía con anteriores funcionarios, en ese diálogo franco, esa confianza y sin duda creo que el C. Clemente Mora está en aptitudes y en disponibilidad para que eso suceda a la brevedad, en dado caso que sea asignado iniciara sus trabajos de inmediato porque es una plaza que está requiriendo de su titular creo que habrá tiempo de conocerlo, el procedimiento no marca otra manera es una decisión que si le instruiré al titular de administración así como todos los titulares sean conocidos o no, que sean rápidos en establecer ese dialogo de confianza a los miembros de este Consejo General que son los partidos políticos, otro comentario, si no para pasar el uso de la voz al PBC. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Muchas gracias, mi participación es para resaltar la importancia de este nombramiento que van a realizar el día de hoy y me preocupa lo que acaba de señalar el representante del PRD, porque en este dictamen yo no tengo el alcance de conocer a esta persona, dejo a salvo su profesionalismo pero si me interesa que el dictamen cuando menos a los representantes vaya bien justificado con toda la documentación anexa para conocer esta persona que no va a desempeñar cualquier cargo, creo que es el segundo cargo más importante después del Secretario Ejecutivo, puesto que va a manejar toda la cuestión administrativa y financiera conjuntamente con el Secretario Ejecutivo yo esperarí que cuando menos nos hubieran anexado el curriculum de esta persona para conocerlo, habernos invitado a estas entrevistas privadas que se tuvieron porque no dudo que ustedes hayan revisado toda esa documentación que ustedes señalan aquí que se hizo en la página 9, ustedes señalan se hizo una revisión de varios documentos, los cuales no se ven anexados a este dictamen y con todo respeto presidente usted está incumpliendo con un artículo de la Ley que lo obliga a darnos toda esta información, usted está incumpliendo con el artículo 6 del Reglamento Interior de este instituto que dice Artículo 6.- “A todas las sesiones de Pleno precederá una convocatoria por escrito, la cual deberá contener lugar y fecha de expedición; tipo de sesión; lugar, fecha y hora de celebración; el orden del día y firma del Consejero Presidente. 2. A toda convocatoria se le acompañará invariablemente los documentos que sustenten los asuntos a tratar en el orden del día.”, aquí me preocupa que en algunos casos si respeta la ley, pero en este caso no la respeta, quiero ser muy enfático en esto, porque usted tiene que entregarnos en todos los dictámenes, toda la documentación que se señala en estos dictámenes para poder nosotros revisarla y nosotros también hacer una valoración porque para eso estamos aquí, no estamos para hablar y hablar, que nos escuchen y al final voten todo como ya acordaron en sus

reuniones privadas, tenemos el derecho y aquí viene en el artículo 6 está violando usted una cuestión de procedimiento señor Presidente con todo respeto, está violentando el artículo 6 punto 2, entonces yo pediría que este tema respaldando la propuesta de nuestro amigo Rosendo se regrese a comisión para que hagamos una valoración de todos estos requisitos que no tenemos a la vista, ustedes dicen que si viene aquí el representante de Movimiento Ciudadano ya cuestiono algo porque vivimos en frontera y en frontera muchos de ustedes saben que hay la facilidad de tener esta doble nacionalidad, y digo habrá aquí a lo mejor hasta personal que tiene esa doble nacionalidad y no sabemos y si es importante que se haga esa exhaustividad aquí recordando la palabra del Consejero que le gusta tanto a nuestro amigo Daniel ser exhaustivo en estos dictámenes, y por último con todo respeto además de recordarle que está incumpliendo con su reglamento interior, en este dictamen no se señala si esta persona es o ha sido militante de un partido político y por los comentarios que hace aquí el representante del P.R.D. pareciera que él trae datos que si es militante no ha sido militante de un partido político y bueno aquí aplicando de manera supletoria el Servicio Profesional Electoral Nacional no debe ser militante de ningún partido político, entonces yo preguntaría es o no es militante o ha sido militante de un partido político y si ha sido hay que poner las cartas sobre la mesa hay que decir de que partido político ha sido para saber como dice Rosendo, ver la militancia que tuvo o viene esta persona.-----

A esta altura de la sesión el Consejero Presidente dio la bienvenida al Ciudadano **JUAN GILBERTO LÓPEZ GUERRERO**, representante propietario de Nueva Alianza. -----

Enseguida el Ciudadano **HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA**, Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**: Mi participación es para sumarme a los comentarios de los representantes del PBC y PRD que ha sido algo extraña la manera en que se ha llevado a cabo el procedimiento para realizar la elegibilidad de esta persona, de igual manera dejo a salvo la actividad profesional o la experiencia que pueda tener, sin embargo porque la estuve revisando y se señala aunque no se acredita, aunque no se acompañe a la documentación quiero pensar que sí existe y que sí está y fue de buena fe todo lo que presentó en su solicitud esta persona, lo que no me queda claro es porque los partidos políticos no tuvimos estar en las entrevistas, ni en la evaluación de esta persona, no sé si alguno de los Consejeros tuvo a bien en aras de la imparcialidad que debe de regir este instituto, preguntar si esta persona estuvo afiliada a un partido político por ahí en las evaluaciones nada más miraba acreditó y no acreditó, cuales son los cuestionamientos que se le hicieron a esta persona, como revisaron el perfil de esta persona, no se mira, yo creo que me sumo a los comentarios del licenciado Guzmán para efectos de que se devuelva a comisiones y se realice un análisis exhaustivo, más puntual y no se vulnere el derecho que tienen los partidos de participar en ese procedimiento y por que lo digo así, le voy a dar lectura a un artículo que muchos lo han señalado aquí diversas personas y dice así “Para la designación de cada uno de los funcionarios a que refiere este apartado el Consejero Presidente del Ople correspondiente deberá presentar al órgano superior de dirección propuesta de la persona que ocupará el cargo, hasta ahí vamos bien, presenta el presidente al órgano superior que en este caso es el Consejo General, en el numeral tres dice: la propuesta que haga el Consejero Presidente estará sujeta a valoración curricular entrevista y consideración en los criterios que garanticen imparcialidad y profesionalismo los aspirantes, ¿quién llevó a cabo esa etapa? Pregunto el Consejo?, No, lo llevaron a cabo los Consejeros en lo individual?, sí; ahora me voy al artículo 37, el Consejo General es el órgano superior de dirección que se integrará por el Consejero Presidente, seis Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto y por representantes de los partidos políticos y el Secretario Ejecutivo con derecho a voz, pregunto se hizo una interpretación aislada de este artículo?, porque en ningún momento el Consejo llevó a cabo una evaluación, una entrevista y revisión de los criterios que garanticen la imparcialidad, yo creo que no, luego entonces sí solicito que en este dictamen en específico, por qué en este?, porque los demás conocemos, hay una calidad moral, hay una experiencia, hay trabajo detrás de estas personas, sin embargo de esta persona la desconocemos aquí en los documentos, pero no la conocemos en realidad, luego entonces insisto en la petición de los compañeros de que se devuelva a comisiones, creo que hay tres voces por lo menos que piden a gritos

que esto se enderece, y tal vez esté en algo incorrecto, pero por la falta de información y por falta de atención y cortesía a los partidos políticos en estos temas tan importantes es que se da esto, es cuanto Presidente. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: para establecer el procedimiento de reglamento en el caso de las entrevistas por el cuestionamiento de quienes debieron de haber formulado las entrevistas a los aspirantes y el reglamento de elecciones establece que las entrevistas las van a llevar, la etapa de valoración curricular y la entrevista de los aspirantes estamos hablando de una etapa del procedimientos la llevaran a cabo la comisión o comisiones de Consejeros Electorales del órgano superior de dirección, conforme a lo dispuesto en esta ley, en este reglamento se podrán contar con la participación del Consejero Presidente del Consejo respectivo propiamente el reglamento establece en su artículo 20 que las entrevistas y la valoración curricular la llevan a cabo los Consejeros Electorales, gracias. -----

El **CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** en uso de la voz: Creo que es válido decir que no lo conozco cuando hablamos de una persona, yo puedo decir que yo lo conozco compañeros Consejeros, cuando fui Consejero en 2002 a 2007 en este Consejo, el licenciado en Administración Pública Clemente Mora González fue asesor operativo del Director General del Instituto Estatal Electoral de Baja California durante casi 4 años, el trabajo que realizó este señor ya quisiera yo verlo en varias organizaciones y se los voy a leer para que quede en actas y les prometo que quien quiera el CD en donde vienen todos estos documentos puede tener acceso a ellos, nada más con que lo soliciten; miren ustedes como asesor operativo de la Dirección General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el licenciado en administración pública Clemente Mora González realizó los siguientes trabajos y esto no es retórica constan por escrito. Primero.- Elaboró el documento criterios generales de programación y presupuestación en 2003. Segundo.- Diseñó las fórmulas propuestas para la determinación para el presupuesto anual del Instituto Estatal Electoral para un año electoral y para uno no electoral. Tercero, elaboro la exposición de motivos para la elaboración del pres anual del Instituto Estatal Electoral de Baja California en 2003. Cuarto, integró las observaciones derivadas del análisis comparativo de los presupuestos del 2002 y el ejercicio en el 2000. Quinto.- Diseñó los lineamientos, las normas y los procedimientos para el trámite y autorización de comisiones, viáticos y pasajes. Sexto Realizó observaciones a imprecisiones del artículo 50 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en materia de adquisiciones. Séptimo.- Elaboró los criterios para la determinación del nivel salarial aplicable al personal del instituto. Ocho, realizo observaciones al convenio de prestación de servicios del ISSSTECALI. Nueve.- Elaboró un documento contexto en lo que el Instituto Estatal Electoral de Baja California desarrolla sus funciones operativas en año electoral y en año no electoral. Diez, hizo la propuesta del tabulador de sueldos por rangos, aplicable a la plantilla del personal. Once.- realizo la justificación sobre el uso y adjudicación en el resguardo permanente de automóviles pero además hizo una propuesta de sistema de comunicación a directores ejecutivos de aquel entonces, también elaboro un manual de procedimientos y criterios para la comunicación interna y externa del instituto, aparte diseño los criterios para la calificación de méritos del trabajador adicionalmente hizo el anteproyecto del Reglamento Interior de trabajo del Instituto Estatal Electoral de Baja California y a todo esto le agrego que el primer documento en aquella época, estoy hablando del 2003 él elaboró un proyecto del estatuto del servicio profesional electoral, fíjense desde cuándo, estos trabajos dan cuenta fehaciente, borran de toda duda de que el licenciado en administración pública Clemente Mora González está más que apto para el ejercicio del encargo, y no se vale también argumentar que no podemos traer nadie de fuera bajo el supuesto de que no hay nadie de afuera que pueda ser mejor que los que estamos aquí, aquí dejaré mi argumento, quien quiera tener estos documentos que me lo manifiesta y buscaré la forma de hacérselo llegar por medio electrónico, gracias. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Al principio cuando manifestó usted que en el 2015 cuando se estaban dando inclusive sí tengo totalmente constancia de los nombramientos de los funcionarios que en aquella ocasión se les dio esos lugares que estaban propuestos, a todos los partidos políticos nos anexaron toda la documentación, de eso es lo que estamos hablando inclusive copia fotostáticas de sus títulos y todo lo relacionado, que ese es el problema principal o sea no dudo de todo lo que usted está diciendo Consejero Martínez, aquí lo que nosotros estamos pidiendo es que en el caso del ciudadano licenciado, no tenemos esa observación, esos detalles que no es lo mismo con lo que ya conocemos dentro del instituto porque ya los conocemos, que no es el caso del compañero y de otro que están proponiendo externo, no estamos diciendo que externos no pueden venir, estamos diciendo que para ello hay que analizarlo y para analizarlo no nos vengan con que no pueden anexar los documentos que inclusive ustedes lo están manifestando, no dudo del profesionalismo; lo que sí dudo de los anteriores consejos que se nombraban por cuestiones políticas, es distinto no en el caso este y aquí fue una situación distinta pero anteriormente eran puestos, que yo te doy tanto y tú vas con el P.A.N. y tú llévate tantos Consejeros, así se manejaban hay que ser derechos, hay que ser rectos con eso no significa que los compañeros que venían a estar en ciertas posiciones se traían a personal que era ad-hoc a ellos mismos no es el caso de este consejo porque esto se eligió distinto y por consiguiente muchos de los que si quedaron con mucho profesionalismo llegaron, a donde yo quiero llegar es que ¿por qué no estamos de acuerdo y que se regrese a comisión?, no tenemos esa documentación que en aquella ocasión si nos la entregaron total y copias fotostáticas, vuelvo a lo mismo de sus diplomados y situaciones de ese tipo, que aquí nos daría a nosotros una mayor valoración y podríamos tener otro pensamiento, otra forma de proponer o de analizar ese tema, en base a esa razón, en base a que no se nos tomó en cuenta en darnos esa información y no se tomó en cuenta dar a conocer para poder valorar con más detenimiento esto, pues vuelvo a insistir que sí se tiene que regresar a comisión este punto de acuerdo. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: En relación a toda la documentación soporte que acredite cumplir con todos los requisitos tenemos que remitirnos al expediente original, es decir todos los documentos originales, las copias para estos efectos no tienen valor y en la sesión de comisión del pasado lunes aquí se tenía el expediente y nadie solicitó revisar el expediente de los representantes de los partidos políticos, es más cuando se vertieron una serie de inquietudes, preguntas, preocupaciones yo los invité a que el día de mañana le dije o cuando ustedes consideren pertinente reunirnos, porque también la queja era que no conocían al ciudadano propuesto entonces les dije bueno lo invitamos para que lo conozcan, que lo cuestionen, le pregunten, que nos presente sus proyectos, sus planes, sus programas con el expediente en la mesa y nadie dijo nada; nadie dijo me parece correcto que se cite, nadie, no sé si posteriormente harían la solicitud, si externarían el interés pero yo eso lo planteé, a eso los invité y no hubo eco, entonces me extraña que estén con las mismas preguntas en la comisión de que no lo conocen, de que el expediente, pero aquí hemos tenido el expediente abierto, el expediente está abierto a cualquier ciudadano, no solamente a los representantes de partidos políticos y pueden remitirse a los documentos originales para revisar cada uno de los documentos, entonces yo siento que por lo menos en ese momento en la comisión no hubo ese interés que hoy están denodadamente externando, hubiese sido un momento muy oportuno tanto en la comisión o posterior a la misma para reunirnos repito con el expediente en la mesa, los originales que es lo que tiene validez y también con la propuesta que hizo el Consejero Presidente, y ahí hubiéramos aprovechado pero no hubo respuesta, gracias. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL: En efecto estuvimos presentes haciendo nuestro trabajo, nuestra labor en la comisión, estuvimos haciendo diferentes posicionamientos, diferentes cuestionamientos, excepto por las que nos aclaró la Presidenta de la comisión, unas cuestiones muy puntuales pero voy al planteamiento y a la cuestión de la alusión, creo que ese pseudo procedimiento que propuso en la comisión de invitarnos a que miráramos el expediente fuera de página, fuera de mesa pues raya

totalmente en ilegalidad, o sea no es parte de un procedimiento, no está en una norma, ¿por qué hacer las cosas así?, insisto el PES en que se hubiera evitado a todo esto, yo celebro que sea una persona tan capacitada, tan preparada la verdad me sorprende todo lo que expresan de él ahorita pero no lo conocemos, no sabemos sus logros, solo lo que está aquí y sin acreditarse formalmente, sin acreditarse legalmente porque no ha y documentales, no hay copias no hay nada, pero bueno esa es la primera situación. El Partido Encuentro Social está comprometido con la legalidad y fuera de página, fuera de procedimiento no queremos nada, se acepta la propuesta de que comparezca esta persona y que exprese sus asuntos y sus planes, sus proyectos, su plan de trabajo en comisión como debe de ser, aceptamos que se devuelva el dictamen y entonces sí que venga y que de viva voz exprese todos sus logros diga y todo aquello que a su derecho convenga probablemente sea el mismo resultado que se pretende votar ahorita o el mismo resultado que se va a llevar a cabo ahorita, sabemos que todo viene planchado pero bueno, no creo justo que se demerite el trabajo de las personas que venimos a comisiones el día de la sesión anterior en comisión, decir que el expediente estaba a la mano no nos dice nada, la verdad no sé si sea el criterio de la presidenta de la comisión el decir yo tenía aquí el expediente porque era quien estaba desahogando los puntos, y sea el mismo criterio no creo que tenga ningún criterio, sería una lástima que así fuera, es cuanto señor Presidente. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN

DEMOCRÁTICA: Yo estuve en la sesión y en la sesión a reserva de que esté sordo nunca se nos dijo que aquí estaba el expediente, porque según varios pues tuviéramos un buen expediente para empezar, son varios los que se están anexando, y lo otro no es porque estemos pidiendo los originales, me quiero remitir a lo que anteriormente también se dieron los nombramientos de los que se están con el acuerdo anterior ahí en ese y porque yo sí tengo historial y tengo los documentos y ahí vienen todas las copias fotostáticas que me daban a mí una valoración, por recordar ahorita de la Contadora Silvia, varios nombramientos que se dieron y venía toda la documentación en copias fotostáticas y eso a mí me da una presencia y si en un momento dado más se hubiera incluido todo eso de su currículo pues también, lo que sí no está bien, porque estuvimos aquí varios representantes de los partidos políticos, posterior podemos hacer una reunión, que con honestidad lo dijo el Consejero Presidente va a tener acercamiento con los partidos hasta ahí está no le vemos ningún problema, pero no quiero que me venga a decir que el día de ayer se tenían todos los expedientes porque cuando menos yo lo escuche que aquí estaban los expedientes y habían varios consejeros y si estuvieron los expedientes cuando menos estuviera a esta altura y no miré nada al respecto, y siempre nos anexan información siempre y eso es lo malo que únicamente creo yo que si quiero dejar claro, no dudo del profesionalismo lo único que esta, considérennos porque somos parte del consejo, no nada más venimos a escucharlos y en un momento dado a analizar algo que ya viene planchado, porque esa es la verdad, estoy totalmente en desacuerdo en la forma que se está llevando a cabo esta comisión, no dudo del profesionalismo del ciudadano eh, la forma es la que no se ve que no nos toman en cuenta Consejero Presidente con todo respeto que no quisimos ver el expediente, le puedo asegurar si lo hubiera visto, pero no miré el expediente y por la cámara vamos a ver si existía el expediente correspondiente. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE NUEVA ALIANZA:

Enseguida pidió la palabra el **REPRESENTANTE PROPIETARIO DE NUEVA ALIANZA:** Buenas tardes, por alusión el día lunes estuvimos durante la sesión de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, todos los partidos políticos que aquí estuvimos coincidimos en que no fueron las formas de cómo se llevó a cabo la designación, pues discerníamos y pensábamos diferente, porque nos pusimos de acuerdo y comentábamos que si bien el procedimiento estaba sustentado no menos cierto era que se pudo haber hecho cosas y bien, llamábamos a la reflexión a la comisión porque efectivamente es un momento histórico creo que desde 1994 que se creó el instituto, no había tanta vacante como hoy que son seis y creo que si se merecía este proceso de selección, se merecía en que primero se debe de dar la oportunidad a la gente de casa, así lo hemos venido manifestando incluso comentábamos y celebrábamos varios de los compañeros que era gente muy capaz y que se había capacitado con recursos públicos, era la intención que el instituto dentro de su personal le dé la

oportunidad a quienes lo han merecido y se han esforzado y de la otra parte donde yo creo que estamos ahorita pensando distinto es el porque no hubo ternas, el porqué no se nos invitó, no se nos convocó, punto de vista y porqué así como fue como el licenciado Clemente, ¿por qué no fue el licenciado Pablo?, ¿por qué no fue licenciado José?, no sé, digo eso es lo que nosotros pusimos sobre la mesa, hasta el día de hoy como bien lo comentan, ahorita que nos dieron un antecedente de esta persona es cuando venimos a conocer, yo me enteré por las redes sociales que había tenido cargos en el sistema de comunicación, que ha estado alzando la mano para estar dentro del instituto, pero gracias a las redes sociales, insistimos que si queríamos dar un paso con dignidad, como instituto que hiciéramos las cosas lo más prudente que fuera y que cumpliéramos hacia donde van todas las instituciones de gobierno y todos los partidos políticos que es la transparencia, y la revisión de cuentas ese es el comentario que hicimos, yo lo quiero traer aquí a la mesa, a la sesión porque esa es nuestra inquietud no estamos en aras de demeritar la capacidad de quienes vienen de fuera no es así, lo que decíamos era que ¿por qué no dos?, ¿por qué no tres?, ¿por qué no diez?, esa era la intención, insistimos que el Partido Nueva Alianza no está de acuerdo en el procedimiento, no está de acuerdo en que que no fuimos requeridos a participar y creo que en eso coincidimos todos los partidos políticos, gracias. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Hay una cuestión que me preocupa, ya todo mundo señaló que no vamos a cuestionar el profesionalismo de esta persona, el Consejero Rodrigo amablemente nos dio una semblanza, y creo que esta persona con toda esta experiencia no podemos dudar que tiene aptitudes, capacidad que es un profesional en su materia, por parte del PBC no cuestionamos esas cosas, lo que esta estamos cuestionando es el procedimiento que está realizando este Consejo General aquí escuchando un poco más hay una serie de exposiciones que se están aplicando, interpretando de manera creo yo gramatical, por no decirlo de otra manera, hacen una interpretación aislada del Reglamento de Elecciones y la comisión tiene la obligación, el Presidente de la comisión, de todas las comisiones tienen la obligación de invitar a los representantes de los partidos políticos y les voy a señalar donde están violentando la ley porque es importante decir que se violenta la ley, porque esto va a mejorar los procedimientos, en el caso de la revisión y evaluación que se hizo a esta persona, a este profesional en la página que ustedes señalan en el dictamen se dice que se realizó una entrevista el 20 de junio del 2017 en donde la comisión giró un oficio, notificó al ciudadano propuesto y también la comisión dice textualmente en la página 3 convocó al Consejero Presidente y a los Consejeros Electorales para participar en la etapa de valoración y entrevista, pero no dice que hayan invitado a los representantes de partido y es importante porque en esa evaluación, no tiene nada de malo que estuviéramos los representantes, pero además es una obligación legal, si vemos el artículo 45 de la Ley Electoral del Estado que sé que ustedes de manera directa aplican y gramática del Reglamento de Elecciones pero no se olviden que esto debe ser una interpretación sistemática y funcional como lo han estado señalando ustedes en otros dictámenes y en otro puntos de acuerdo, esta fracción en su párrafo in fine señala que los representantes de partidos deben ser convocados cuando sesione la comisión y no importa en cual asunto, dice en todos los asuntos que se les encomienden ustedes tienen la obligación convocar a los representantes de partido, aquí hay una cuestión de procedimiento que se está violentando, pero además se violenta un principio que creo que ustedes deben de maximizar al máximo, el principio de máxima publicidad que está aquí pero no estaba en esta sesión del 20 de junio a mí como que a la inversa se aplicó el principio de la menos publicidad y los menos que podamos invitar y los representantes de los partidos no hay que invitarlos, ¿por qué?, no sé pero hay una obligación legal, nada mas eso Presidente dos cuestiones de procedimiento que se están violentando aquí y ya las enumeré muchas gracias. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO: Yo reitero del planteamiento no sin antes sumarme a las manifestaciones que hay hecho mis compañeros representantes de partidos porque a final de cuentas y se los digo con toda honestidad, si la persona tiene la trayectoria y los merecimientos, la forma en la cual lo designarían, lo dejaría marcado de manera indebida, no le hagan eso a la persona, compongan el procedimiento, lo

correcto es que ahorita aplique una moción suspensiva como lo marca el artículo 18 y regrésenlo a comisión, analícenlo bien porque voy a reiterar mi planteamiento que se intentó explicar, pero a final de cuentas la facultad reglamentaria del INE y la misma facultad reglamentaria del Presidente de la República es proveer en la esfera administrativa la exacta observancia y eso significa establecer una serie de disposiciones para la aplicación de la ley pero la facultad reglamentaria no puede excluir requisitos de la ley, ni tampoco puede rebasarla y en este caso el Reglamento de Elecciones del INE mientras esté vigente el artículo 100 de la Ley General la base de esa facultad reglamentaria contemplada en el artículo 24 del Reglamento de Elecciones, el artículo 24 no contempla un dispositivo, que si marca el artículo 100 ustedes tienen la obligación de aplicar la Ley General, la facultad reglamentaria es proveer una serie de precisiones y lo dice la misma publicación en el Diario Oficial de la Federación en donde publico el Reglamento de Elecciones y explica porque es muy extensa la publicación con toda precisión la razón de expedir el reglamento concentrar una serie de acuerdos del INE pero lo precisa muy claramente es facultad reglamentaria de la ley, entonces si tienen ustedes que analizar, sí tienen que reanalizar y con opinión del departamento jurídico y los abogados que tiene este instituto, si el requisito del cual yo les hablé y que no está acreditado debe o no aplicarse en este procedimiento, porque a final de cuentas aun cuando el Reglamento de Elecciones no lo prevea ni lo prevea la ley estatal, si está en la Ley General que es lo que está reglamentando ustedes tienen la obligación de aplicarlo revisen éste y el resto de los dictámenes que se van a someter a consideración porque insisto otra vez si no se hace con la propiedad que hace con la máxima publicidad que refieren los Consejeros, si no se hacen las cosas bien, por más merecimiento que tengan sobre las personas que de las cuales salvamos su nombre y reputación van a quedar marcados como un procedimiento que se hizo de manera indebida y lo que se hace de manera indebida, se presta una serie de especulaciones, perspicaces no lo hagan, la solicitud de parte de Movimiento Ciudadano en este instituto es plantearles una moción suspensiva, regresen el asunto a comisiones, yo creo que no tenemos ningún problema regresar a sesionar hasta hoy por la noche, mañana lo que sea, simplemente que ustedes nos concedan a todos la posibilidad al menos de conocer a la persona en el aspecto que plantean salvo ustedes, porque tampoco yo fui convocado no podemos ejercer los derechos que tenemos que ejercer en ese momento, pero el requisito que yo les marco es de corte Constitucional, y si deben de analizarlo con detenimiento antes de votar este asunto aunque ustedes me digan que el artículo 100 de la Ley General fue derogado por alguna resolución porque yo les digo que busquen en el Ius electoral que recoge todas las jurisprudencias, de los tribunales electorales y no hay nada al respecto a una búsqueda inicial, si el artículo 100 está vigente ustedes tienen la obligación de aplicarlo aún por encima de lo que diga el artículo 24 del Reglamento de Elecciones, es cuanto. -----

Enseguida en uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó lo siguiente: A mí me parece que el procedimiento que se llevó la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos fue en estricto y es en estricto apego a la Ley, me parece que el Reglamento de Elecciones se cumplió a cabalidad, a mí no me queda ninguna duda de que se cumplió y de que podría ser mejorable tal vez podría ser mejorable el Reglamento de Elecciones y el procedimiento pero lo que aplicó de procedimiento la comisión, a mi juicio parece que está apegado a la ley. Adelante representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

Ciudadano **JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ MORENO**, Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**: Coincido y difiero en gran parte de lo que se ha hablado de varios puntos, primero lo que se ha mencionado del requisito de la Ley General de Partidos Políticos es un hecho negativo y los hechos negativos no se prueban, me llama la atención este dictamen y coincido con el compañero respecto a que lo ideal sería presentar copias del curriculum y de los documentos de los aspirantes y efectivamente en 2015 se nos entregaron, en eso coincido con él, no tengo problemas en el procedimiento acepto la mea culpa de que el día del dictamen no fue posible llegar, yo venía camino para acá, pero mi carro y el calor hizo lo suyo, me enteré que fue muy larga y provechosa me gustan esas y sobre todo las de comisión porque uno puede debatir más sin tantos rigorismos como se supone es una sesión más formal, voy a decir algo impresionante, no conozco al aspirante

y no lo conozco a pesar de que en el 2001 yo fui Consejero Distrital Electoral de hecho ahorita salí y dije quien es el que está peleando, para no decir mentiras que lo conozco y nadie lo vio, la verdad no lo conozco; el currículum, igual a ustedes estuve revisándolo, me llamo la atención ha sido funcionario inclusive con diferentes partidos políticos, como que ha estado trabajando con todo mundo, ha de ser bueno para que todas las administraciones lo han llamado a trabajar debe ser bueno el señor, y lo que yo celebro me parece que los va a sorprender, yo he dicho que esta paridad de género de proteger a las mujeres y a los adultos mayores, la gente con experiencia que toda la vida hemos luchado y trabajado de pronto ya no tenemos oportunidades y estamos en un momento a conocernos a todas las propuestas con Raúl, yo estoy encantando que el señor sea nuestro Secretario Ejecutivo, no hubo discusión por lo mismo, pero tenemos puros jóvenes, por fin veo un adulto, que bueno, o sea un hombre que toda su vida ha trabajado, y las referencias que existen yo alago esto, necesito echarle porras a lo que me va a tocar, que bueno que tenemos esa mezcla de juventud, nada más yo no creo que podamos prejuzgar, no lo conozco no puedo opinar a favor, tampoco en contra pero finalmente lo que existe creo que es una persona con conocimiento, capaz y la edad me parece un punto importante en este momento que el Consejo se está integrando con sangre joven y es un buen equilibrio y fue la parte que me gusto, muchas gracias. -----

Acto seguido el Consejero Presidente le cedió la palabra al Representante del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**: Para insistir en el punto que comentábamos con anterioridad, insistimos en el procedimiento estoy de acuerdo con el representante del PRI, que bueno que se busque personas tan capacitadas, tan preparadas y con edad madura para darnos ejemplos a los jóvenes, pero sí creo que ese tema no puede estar por encima de la legalidad de un procedimiento, no puede estar por encima del incumplimiento de la ley, voy a insistir en mi planteamiento anterior; la propuesta debe ser sometida al Consejo de quien formamos parte, ahora bien la Consejera de la comisión que dictamino este asunto es cierto señalaba un articulado, ahora bien no quiere decir esto que tengamos la razón, yo creo que esto sería interesante que un tercero lo resolviera, creo que sería un punto interesante debatir entre el instituto y los representantes de los partidos políticos porque ya son muchas cuestiones en las que no se les toma en cuenta ante tanto llamado a la reflexión, ante tanto insistir para que se tomen en cuenta se encuentra un eco, un vacío, pero tal vez encontremos en un tercero una respuesta y solicitaría que fuera prudente para no enturbiar la probable designación, nosotros no estamos de acuerdo, es el procedimiento, la forma, es cuanto Presidente. -----

Enseguida el **CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA**: Aquí han estado insistiendo en que el procedimiento es irregular o no se apegó en lo previsto en la normatividad vigente, pero no han dicho puntualmente cual es la parte del procedimiento, porque se señala es que no hubo una terna, es que no podemos nosotros aplicar un procedimiento no lo previsto en la ley, que tenemos que ser flexibles y una interpretación sistemática y funcional, ustedes mismos han dicho la autoridad no puede ir más allá de lo que la ley le fija, establece, le señala, le mandate, de hecho eso estaríamos incurriendo en una discrecionalidad por eso es muy claro, la normatividad en este caso el artículo 24 de Reglamento de Elecciones para la designación, porque ya lo dijo la Consejera Amezola que está previsto la norma específica, no la general, sino la específica donde encontramos el procedimiento de designación para los funcionarios de los Oples está prevista en el capítulo cuarto que es designaciones de funcionarios de los Oples del reglamento de elecciones, artículo 19 pero vámonos al 24, que dice “para la designación de cada uno de los funcionarios a que se refiere este apartado, el Consejero Presidente del Ople correspondiente deberá presentar al órgano superior de la elección, en este caso al Consejo General, propuesta de la persona en singular que ocupara el cargo, la cual deberá cumplir al menos los siguientes requisitos de la persona no terna, y luego el artículo 100 que también se hace referencia que está por encima, claro que está por encima, el artículo 100 de la ley General de Procedimientos Electorales únicamente establece los requisitos, requisitos que están todos revisados, cotejados y ya el punto que anotaba el representante de Movimiento Ciudadano

eso también se revisó, pero aquí están los requisitos de ese artículo 100, y obviamente con las del 24 del Reglamento, las entrevistas también fue otro tema, la valoración curricular la participación de los representantes de los partidos no está prevista la participación de los representantes de los partidos políticos, son los miembros de la comisión y nos estamos sujetando al procedimiento, gracias. -----

EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA pide la palabra: Quiere decir que nadie dijo que es lo que le faltó, sí insistí yo que es la documentación, más que nada es en cuanto a lo que menciona el Consejero Daniel que no hemos dicho puntualmente que no estamos de acuerdo, nada más yo en lo personal estamos insistiendo que no contamos con los anteriores propuestas en el 2015 toda la documentación en copia, eso lo dije muy puntual en ese detalle, por eso era la alusión.-----

EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Era una alusión también pero la tomo dentro de mis dos minutos; yo he hecho aquí alusión al procedimiento la violación que se ha realizado en mi anterior intervención comenté que la sesión del 20 de junio debió de regirse por algunos artículos de la Ley Electoral que está vigente y no fue así, no se llevó a cabo conforme a esa ley, se llevó a cabo conforme al reglamento y haciendo una interpretación aislada y gramatical de ese reglamento, yo nada más le preguntaría a cualquiera de los Consejeros, no nada más por alusión al Consejero García si en la sesión del 20 de junio se nos citó a los representantes de partido, la del 20 de junio donde se llevó a cabo la valoración y evaluación, y entrevista de todos los documentos de esta persona, yo preguntaría si se nos invitó, porque al menos al PBC no se nos invitó y nada más los últimos segundo nada más fundamentar lo que se dijo aquí el artículo 18 del Reglamento que se haga una moción suspensiva que se regrese a comisión, yo sé que habrá algunos acuerdos que ustedes llevaran a cabo con independencia de lo que siga y haga, porque así lo acordaron, ustedes ya acordaron que no importa lo que diga el PBC, no importa lo que diga el PRI, todos los representantes es unánime todos queremos que se regrese a comisión, pero si no les importa lo que digan los representantes de los partidos políticos adelante, voten lo que ustedes ya acordaron muchas gracias. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE mencionó: Nada más para precisar el procedimiento en caso de regresarlo a comisión, el dictamen tiene que ser votado, y en caso de no ser aprobado regresaría a comisión. Adelante representante de Movimiento Ciudadano. -----

EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO: Voy a reiterar mi solicitud y la sustento en los mismos planteamientos y también pido que se precise si no se van atender que los precisen aquí, si esa parte del requisito de la nacionalidad la van a borrar del dictamen antes de votarlo tienen que dejar preciso si lo van a quitar o dejar, pero les vuelvo a reiterar no los pueden quitar porque está en el artículo 100 de la Ley General, respecto a los hechos negativos solo hay un precedente, no hay jurisprudencia firme de los tribunales electorales del país en donde diga que la carga de la prueba es del que lo apruebe y afirme y yo les pido que apliquen la misma interpretación que ustedes hicieron en ese documento porque veo varios requisitos negativos, no haber sido registrado como candidato, no desempeñar ni haber desempeñado el cargo, no estar inhabilitado, no sé si pidieron documentos, no haberse desempeñado durante cuatro años y hay quienes los cumplen con una carta de declaración bajo protesta de decir verdad, entonces es muy fácil, de veras se lo solicito, cumplan con el artículo 100, díganle a las personas aquí están en alguna parte están esperando a ser designados, una carta de declaratoria de que no cuentan con otra nacionalidad y se tendrá por salvado el requisito del artículo 100 de la Ley General pueden hacer ahorita hacer una suspensión de esta sesión para recabar ese documento intégrenlo, cumplan con el artículo, lo que abunda no hace daño, pero si no lo hacen hay alguna situación que se pueden presentar insisto yo a suspicacias, me preocuparía que algunas de las personas no quisiera firmarles pero si no hay preocupación pues que les firmen bajo protesta de decir verdad, porque así ustedes incluyeron en el resto de requisitos negativos y la moción de Movimiento Ciudadano en cuanto al resto, comparto las posiciones, sí o no contesten para que quede en

el acta, fuimos convocados a esa reunión, sí o no, díganlo, haremos lo que a nuestro interés convenga, pero insisto lo del otro requisito de veras hagan las cosas bien, gracias. -----

Posteriormente la **CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO** expresó lo siguiente: Definitivamente escuchando los argumentos, sobre todo los argumentos jurídicos en relación a este requisito sí por lo menos esta Consejera es muy atenta a lo que los representantes en este pleno manifiestan, y en una nueva reflexión efectivamente yo estaba revisando el reciente JDC-0246-2017 recientemente aprobado por la Sala Superior donde analiza este requisito y otros más, en el mismo sentido que comenta el señor representante del PRI, que haya algunos requisitos que son negativos y en el caso particular de la doble nacionalidad establece que no hay un documento idóneo para poder determinar o acreditar este requisito y que en todo caso es un requisito negativo y que quien se siente afectado tendrá que acreditarlo que no se cumple, sin embargo yo coincido sí abona la certeza de los nombramientos efectivamente por ser un requisito que está en ley y que el reglamento no tiene la fuerza legal para derogarlo y que se quede tal cual y si así lo manifiesta la mayoría de los Consejeros, que recabemos ese escrito de bajo protesta de decir verdad que no incurre en ese requisito y poder avanzar para todos los nombramientos porque viene en todos los dictámenes y avanzar en estas designación señor Presidente, esta es mi propuesta. -----

Continuando en el uso de la voz la **CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO** dijo: Perdón, no fue propiamente una sesión de la comisión lo que aquí se ha comentado desde el día 20 de junio, fue el cumplimiento vuelvo a repetirlo de una etapa, de un procedimiento que así lo establece donde la comisión que desahoga el procedimiento establece que deben invitar a los demás Consejeros para llevar a cabo la valoración y la entrevista la propuesta pero no fue una sesión y el artículo que invoca la Ley Electoral el señor representante del PBC tiene que ver ya con una sesión formal donde definitivamente se tiene que convocar a todos los representantes de los partidos políticos, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Entonces la propuesta de la presidencia de esta comisión es agregar un documento yo me imagino que algún formato bajo protesta de decir verdad que firmara el ciudadano Clemente en el dictamen que estamos, y por consecuencia todo el resto y en reversa hasta el sentado a mi izquierda, entonces yo le pediría al área jurídica establezca este formato que no tendría que tener gran complicación que lo firmen y yo solicitaría, lo iba hacer posterior a la votación pero hagamos un receso para que traigan este documento y les iba a invitar unos sándwich. -----

A esta altura de la sesión el **CONSEJERO PRESIDENTE** declara un receso. -----

Siendo las **dieciséis horas con siete minutos**, se reanudan los trabajos de esta Novena Sesión Extraordinaria del **CONSEJO GENERAL ELECTORAL**. -----

Acto seguido, en uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: En el punto que nos quedamos, se les distribuyó una copia del escrito bajo protesta de decir verdad del licenciado Clemente Mora donde se subsana la sugerencia del señor representante de Movimiento Ciudadano, la cual será integrada al expediente y tendrá las modificaciones que tenga que tener el dictamen para atenderla, ha concluido la tercera ronda de discusión y obviamente en lo subsecuentes dictámenes cuando llegemos a ellos, quiero decir que todos los ciudadanos en lo subsecuente estarán firmando bajo protesta de decir verdad que incluye este párrafo sugerido por el señor representante de Movimiento Ciudadano, ha concluido la tercera ronda de discusión y le pido Secretario Ejecutivo tome la votación con las modificaciones a que haya lugar si no pues en los términos. -----

El **SECRETARIO EJECUTIVO** mencionó: Con su venia Presidente, no hubo ninguna modificación a este proyecto de dictamen. Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en lo general mediante votación nominal, el contenido del Dictamen Número Veintinueve que presenta la Comisión Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por lo que les solicito

se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión: “a favor” o “en contra”. Daniel García García: a favor, Erendira Bibiana Maciel López: a favor, Lorenza Gabriela Soberanes Eguia: a favor, Rodrigo Martínez Sandoval: a favor, Helga Iliana Casanova López: a favor, Graciela Amezola Canseco: a favor y Javier Garay Sánchez: a favor. El Secretario Ejecutivo informó que existían siete votos a favor. El Secretario Ejecutivo informó que existían siete votos a favor del dictamen número veintinueve. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se aprueba por unanimidad el Dictamen Número Veintinueve de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, le pido dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

Acto seguido el **SECRETARIO EJECUTIVO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

7.- Designación del Titular Ejecutivo del Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral de Baja California. 7.1 Toma de protesta de Ley, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para continuar con el desahogo de este punto, procederemos en términos del artículo 20 numeral 5 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, a la designación mediante votación por medio de cédulas que en este momento el Secretario Ejecutivo va a entregar a cada uno de los Consejeros Electorales. -----

Posteriormente el **SECRETARIO EJECUTIVO** se dispuso a entregar las cédulas de votación a cada uno de los Consejeros Electorales, después de unos instantes procedió a dar lectura, informando el resultado siguiente: Un voto a favor del C. Clemente Mora González, dos votos a favor, tres votos a favor, cuatro votos a favor, cinco votos a favor, seis votos a favor y siete votos a favor. Acto seguido el Secretario Ejecutivo informó que existían siete votos a favor. -

CONSEJERO PRESIDENTE: De acuerdo con el resultado que nos da a conocer el Secretario Ejecutivo, existen siete votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el nombramiento del Licenciado Clemente Mora González como Titular Ejecutivo del Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

Posteriormente el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó al Licenciado Clemente Mora González pasar al frente para tomarle la protesta de Ley y esto le manifestó: ¿Ciudadano Raúl Guzmán Gómez protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley General de Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Baja California y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Titular Ejecutivo del Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral de Baja California que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado?-----

El Ciudadano **CLEMENTE MORA GONZÁLEZ** respondió: ¡Sí protesto! -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Si así no lo hiciere que el pueblo de Baja California se lo demande. -----

A continuación, el **SECRETARIO EJECUTIVO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

8.- Dictamen Número Treinta que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos relativo a la “VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y ANÁLISIS DEL PERFIL DEL CIUDADANO PROPUESTO PARA SER

DESIGNADO COMO TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES, EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”. 8.1 Dispensa del trámite de lectura. 8.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

La **CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA** procedió a dar lectura al dictamen en los términos siguientes: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General Electoral, con fundamento en los artículos 9, párrafo III, 19, 22, 24 y 25 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 100, incisos a) al j), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45 fracción II, y 54 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente dictamen relativo a la **“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y ANÁLISIS DEL PERFIL DEL CIUDADANO PROPUESTO PARA SER DESIGNADO COMO TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES, EDUCACION CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**; al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- El ciudadano Luis Raúl Escalante Aguilar, reúne los requisitos legales y el perfil para ocupar el cargo de Titular Ejecutivo del Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en los términos de los artículos 24, del Reglamento de Elecciones; 54, 58 y 61 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 100 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. En consecuencia, es susceptible de ser designado Titular Ejecutivo del Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Segundo.- Notifíquese de manera inmediata al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. Tercero.- Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil diecisiete. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de todos ustedes este dictamen por si desean hacer algún comentario. -----

Enseguida solicitó el uso de la voz el **REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO:** Solo para enfatizar en el acta y en su caso en lo que atañe al dictamen el tema del requisito del artículo 100 de la Ley General y el artículo 24 del Reglamento de Elecciones en cuanto a la no doble nacionalidad de la persona propuesta y si se acredita ese documento al menos como se discutió en puntos anteriores de la sesión un documento bajo protesta de decir verdad y si está exhibido o no, y que en su caso pueda este Consejo tomar la decisión que corresponda.-----

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** contestó: Sí está exhibido aquí tengo el original está en los mismos términos del anterior dictamen. Tiene el uso de la voz el señor representante del PBC. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Nada más por congruencia en este tema igual a la entrevista que se señala en este dictamen, pues no se nos invitó a los representantes de los partidos políticos, nada más que quede asentado el mismo posicionamiento de la violación al procedimiento en los artículos 46, fracción VI de la Ley Electoral del Estado y en este caso, no puede decir que no conozco a esta persona, al

contrario creo que es una excelente designación que están realizando, lo lamentable de esto es que se queda sin asesor Presidente, nada más sería eso señor Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor representante; y yo en los mismos términos me pronunciara que me parece que el procedimiento se llevó adecuadamente, no en este, en los anteriores y en los subsecuente fuera mi único comentario en primera ronda y en respuesta a su posicionamiento, ¿alguien desea hacer uso de la voz? Abrimos una segunda ronda si alguien quisiera hacer un posicionamiento. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: En los mismos términos que lo hemos estado exponiendo, no dudo, lo importante que a él conocemos sabemos que es un ciudadano que va a cumplir con el objetivo de su trabajo, por el desempeño que ya vemos, que queda hasta donde nos dieron a conocer en la reunión de la comisión que queda vacante el lugar que tiene o tenía actualmente o la tiene actualmente, y ahí quedaría en ese punto para poder próximamente hacer un nombramiento correspondiente, aquí como lo solicitó el compañero representante de Movimiento Ciudadano, nos van hacer llegar la carta esa donde se tiene la copia de la carta como en este caso bajo protesta de decir verdad y sí quisiera que la tuviéramos antes de, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: El documento lo exhibí aquí en su original, lo puedo prestar bajo protesta de que me lo va a regresar pero seguramente le podrán sacar copias antes, si es su deseo tener una copia no creo que haya inconveniente, es parte de que va a integrar el expediente. No tiene cambios el dictamen por lo que le pido Secretario Ejecutivo someta a votación la aprobación de este dictamen.-----

No habiendo más comentarios, el **SECRETARIO EJECUTIVO** manifestó: Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en lo general mediante votación nominal, el contenido del Dictamen Número Treinta que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión “a favor” o “en contra”. Daniel García García: a favor, Erendira Bibiana Maciel López: a favor, Lorenza Gabriela Soberanes Eguia: a favor, Rodrigo Martínez Sandoval: a favor, Helga Iliana Casanova López: a favor, Graciela Amezola Canseco: a favor y Javier Garay Sánchez: a favor. El Secretario Ejecutivo en Funciones informó que existían siete votos a favor. El Secretario Ejecutivo informó que existían siete votos a favor del dictamen número treinta. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se aprueba por unanimidad el Dictamen Número Treinta de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. -----

A solicitud del Consejero Presidente el **SECRETARIO EJECUTIVO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

9.- Designación del Titular del Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral de Baja California. 9.1 Toma de protesta de Ley, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para continuar con el desahogo de este punto, procederemos en términos del artículo 20 numeral 5 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, a la designación mediante votación por medio de cédulas que en este momento el Secretario Ejecutivo va a entregar a cada uno de los Consejeros Electorales. -----

Por lo que el **SECRETARIO EJECUTIVO** procedió a entregar las cédulas de votación a cada uno de los Consejeros Electorales, después de unos instantes procedió a dar lectura, informando el resultado siguiente: Un voto a favor del C. Luis Raúl Escalante Aguilar, dos votos a favor, tres votos a favor, cuatro votos a favor, cinco votos a favor, seis votos a favor y

siete votos a favor. Acto seguido el Secretario Ejecutivo informó que existían siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: De acuerdo con el resultado que nos da a conocer el Secretario Ejecutivo, existen siete votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el nombramiento del Ciudadano Luis Raúl Escalante Aguilar como Titular del Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

Posteriormente el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó al Licenciado Luis Raúl Escalante Aguilar pasar al frente para tomarle la protesta de Ley y esto le manifestó: ¿Ciudadano Luis Raúl Escalante Aguilar protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley General de Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Baja California y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Titular del Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado?-----

El Ciudadano Luis Raúl Escalante Aguilar respondió: ¡Sí protesto! -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Si así no lo hiciere que el pueblo de Baja California se lo demande. -----

Acto seguido, el **SECRETARIO EJECUTIVO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

10. Dictamen Número Treinta y Uno que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos relativo a la “**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y ANÁLISIS DEL PERFIL DEL CIUDADANO PROPUESTO PARA 3 SER DESIGNADO COMO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**”. 10.1 Dispensa del trámite de lectura. 10.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

La **CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO** procedió a dar lectura al dictamen en los términos siguientes: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General Electoral, con fundamento en los artículos 9, párrafo III, 19, 22, 24 y 25 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 100, incisos a) al j), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45 fracción II, y 58 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente dictamen relativo a la “**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y ANÁLISIS DEL PERFIL DE LA CIUDADANA PROPUESTA PARA SER DESIGNADA COMO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**”; al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- La ciudadana Perla Deborah Esquivel Barrón, reúne los requisitos legales y el perfil para ocupar el cargo de Titular de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en los términos de los artículos 24, del Reglamento de Elecciones; 58 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 100 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. En consecuencia, es susceptible de ser designada Titular de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja

California. Segundo.- Notifíquese de manera inmediata al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. Tercero.- Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil diecisiete. Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, firman los integrantes de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Esta a su consideración este dictamen para ser discutido en lo general en primera ronda.-----

El **REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA** solicito el uso de la voz y esto comentó: Brevemente nada más el mismo argumento violaciones al procedimiento sobre todo en la entrevista en donde no fue convocado, al menos al PBC no se le convoco para la entrevista que señala este dictamen de evaluación y a juicio del PBC se violenta el derecho de los representantes a estar presentes en todas las sesiones de comisiones, del artículo 46, fracción VI, párrafo in fine y también por la violación procesal del Reglamento Interior de que señala el artículo 6.2 donde se debe acompañar toda la documentación, sería todo Presidente.-----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO: Solo para la precisión de que se había solicitado del acreditamiento del requisito del artículo 100 de la Ley General sobre la doble nacionalidad están ahorita circulando una copia del documento solo para efectos de que conste en el acta que la persona cumplió con este requisito de la manera que aquí se nos marca. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE:** Es correcto, así es, está integrado ese expediente bajo protesta de decir verdad. No existiendo más comentarios le pido tome la votación Secretario Ejecutivo.-----

No existiendo más comentarios, el **SECRETARIO EJECUTIVO** mencionó: Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en lo general mediante votación nominal, el contenido del Dictamen Número Treinta y Uno que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión “a favor” o “en contra”. Daniel García García: a favor, Erendira Bibiana Maciel López: a favor, Lorenza Gabriela Soberanes Eguia: a favor, Rodrigo Martínez Sandoval: a favor, Helga Iliana Casanova López: a favor, Graciela Amezola Canseco: a favor y Javier Garay Sánchez: a favor. El Secretario Ejecutivo en Funciones informó que existían siete votos a favor. El Secretario Ejecutivo informó existen siete votos a favor del Dictamen Número Treinta y Uno. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se aprueba por unanimidad el Dictamen Número Treinta y Uno de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. -----

Enseguida el **SECRETARIO EJECUTIVO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -

II. Designación del Titular de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California. II.I Toma de protesta de Ley, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para continuar con el desahogo de este punto, procederemos en términos del artículo 20 numeral 5 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, a la designación mediante votación por medio de cédulas que en este momento el Secretario Ejecutivo va a entregar a cada uno de los Consejeros Electorales. -----

A continuación el **SECRETARIO EJECUTIVO** procedió a entregar las cédulas de votación a cada uno de los Consejeros Electorales, después de unos instantes procedió a dar lectura,

informando el resultado siguiente: Un voto a favor de la C. Perla Deborah Esquivel Barrón, un voto a favor, un voto a favor, un voto a favor, un voto a favor y un voto a favor. Acto seguido el Secretario Ejecutivo informó que existían siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: De acuerdo con el resultado que nos da a conocer el Secretario Ejecutivo, existen siete votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el nombramiento de la Ciudadana Perla Deborah Esquivel Barrón como Titular del Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

Por lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó a la Licenciada Perla Deborah Esquivel Barrón pasar al frente para tomarle la protesta de Ley y esto le manifestó: ¿Ciudadana Perla Deborah Esquivel Barrón protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Baja California y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Titular de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California. que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado?-----

La Ciudadana Perla Deborah Esquivel Barrón respondió: ¡Sí protesto! -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Si así no lo hiciere que el pueblo de Baja California se lo demande. -----

Acto continuo, el **SECRETARIO EJECUTIVO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

12.- Dictamen Número Treinta y Dos que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos relativo a la “**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y ANÁLISIS DEL PERFIL DEL CIUDADANO PROPUESTO PARA SER DESIGNADO COMO TITULAR DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**”. 12.1 Dispensa del trámite de lectura. 12.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

Acto seguido, para dar cuenta de este punto, el Consejero Electoral Daniel García García dio lectura al dictamen en estos términos. Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General Electoral, con fundamento en los artículos 9, párrafo III, 19, 22, 24 y 25 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 100, incisos a) al j), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45 fracción II, y 58 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente dictamen relativo a la “**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y ANÁLISIS DEL PERFIL DEL CIUDADANO PROPUESTO PARA SER DESIGNADO COMO TITULAR DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**”; al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutive. Primero.- El ciudadano Javier Bielma Sánchez, reúne los requisitos legales y el perfil para ocupar el cargo de Titular de la Coordinación Jurídica del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en los términos de los artículos 24, del Reglamento de Elecciones; 58 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 100 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. En consecuencia, es susceptible de ser designado Titular de la Coordinación Jurídica del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Segundo.- Notifíquese de manera inmediata al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante la Unidad

Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. Tercero.- Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecisiete. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, firman los integrantes de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de todos ustedes este dictamen, por si alguien quiere hacer uso de la voz.-----

El **REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA** solicitó la palabra y esto comentó: Nada más resaltar la violación al procedimiento aquí se señala que una sesión de comisión a la cual fue citado el 20 de junio a los Consejeros excepto, no sé si se citó a los representantes de partidos y hubo una audiencia el 21 de junio donde se llevó a cabo esta valoración y señalando que esto violenta el derecho de los representantes de partido estar presentes en todas las sesiones de las comisiones, señalaron el artículo 45 fracción VI párrafo final y además la violación al procedimiento de no entregarse los documentos en violación al artículo 6.2 del Reglamento Interior de este Consejo Estatal Electoral, es cuanto.

Enseguida el **REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO** señaló: Solo para reiterar lo que he venido manifestando en las propuestas anteriores en cuanto a que para efectos del acta se asiente sobre el requisito de la no doble nacionalidad si cuenta ya en este momento con la declaración bajo protesta de decir verdad de la persona que fue propuesta para este cargo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: El expediente incluye bajo protesta de decir verdad, incluye lo ya mencionado por usted y atendido por este pleno y esta comisión, está en el expediente ese documento. ¿Algún otro comentario? No habiendo comentarios, tome la votación por favor Secretario.-----

No habiendo más comentarios, el **SECRETARIO EJECUTIVO** manifestó: Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en lo general mediante votación nominal, el contenido del Dictamen Número Treinta y Dos que presenta la Comisión Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión “a favor” o “en contra”. Daniel García García: a favor, Erendira Bibiana Maciel López: a favor, Lorenza Gabriela Soberanes Eguia: a favor, Rodrigo Martínez Sandoval: a favor, Helga Iliana Casanova López: a favor, Graciela Amezola Canseco: a favor y Javier Garay Sánchez: a favor. El Secretario Ejecutivo informó: Existen siete votos a favor del Dictamen Número Treinta y Dos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se aprueba por unanimidad el Dictamen Número Treinta y Dos de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos y le pido nos dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

Acto seguido, el **SECRETARIO EJECUTIVO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

13.- Designación de la Titular de la Coordinación Jurídica del Instituto Estatal Electoral de Baja California. 13.1 Toma de protesta de Ley, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para continuar con el desahogo de este punto, procederemos en términos del artículo 20 numeral 5 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, a la designación mediante votación por medio de cédulas que en este momento el Secretario Ejecutivo va a entregar a cada uno de los Consejeros Electorales. -----

A continuación el **SECRETARIO EJECUTIVO** procedió a entregar las cédulas de votación a cada uno de los Consejeros Electorales, después de unos instantes procedió a dar lectura, informando el resultado siguiente: Un voto a favor del C. Javier Bielma Sánchez, dos votos a favor, tres votos a favor, cuatro votos a favor, cinco votos a favor, seis votos a favor y siete votos a favor. Acto seguido el Secretario Ejecutivo informó que existían siete votos a favor. -

CONSEJERO PRESIDENTE: De acuerdo con el resultado que nos da a conocer el Secretario Ejecutivo, existen siete votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el nombramiento del Ciudadano Javier Bielma Sánchez como Titular de la Coordinación Jurídica del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

Por lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó al Ciudadano Javier Bielma Sánchez pasar al frente para tomarle la protesta de Ley y esto le manifestó: ¿Ciudadano Javier Bielma Sánchez protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Baja California y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Titular Ejecutivo de la Coordinación Jurídica del Instituto Estatal Electoral de Baja California que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado?-----

El Ciudadano Javier Bielma Sánchez respondió: ¡Sí protesto! -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Si así no lo hiciera que el pueblo de Baja California se lo demande. -----

A continuación el **SECRETARIO EJECUTIVO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

14.- Dictamen Número Treinta y Tres que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos relativo a la “**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y ANÁLISIS DEL PERFIL DEL CIUDADANO PROPUESTO PARA SER DESIGNADO COMO TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**”. 14.1 Dispensa del trámite de lectura. 14.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

La **CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA** procedió a dar lectura al dictamen, en los términos siguientes: **CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA. Presente.-** Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General Electoral, con fundamento en el marco legal aplicable presentamos a este órgano de dirección el dictamen relativo a la “**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y ANÁLISIS DEL PERFIL DEL CIUDADANO PROPUESTO PARA SER DESIGNADO COMO TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**”; al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- El ciudadano Juan Pablo Hernández de Anda, reúne los requisitos legales y el perfil para ocupar el cargo de Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en los términos de los artículos 24, del Reglamento de Elecciones; 58 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 100 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. En consecuencia, es susceptible de ser designado Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Segundo.- Notifíquese de manera

inmediata al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. Tercero.- Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil diecisiete.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de todos ustedes este dictamen por si desean hacer algún comentario.-----

EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA pidió la palabra para comentar: Nuevamente hacer valer por congruencia las violaciones procesales del partido que represento dice en la página 3, que prácticamente en todos los dictámenes se menciona que las entrevistas fueron videograbadas y se señala que obran en el expediente respectivo, creo yo que por principio de máxima publicidad no deben de estar guardadas en un expediente estas entrevistas, deben ser subidas a la página, porque a mí me interesa ver esas entrevistas, me interesa conocer que fue lo que se les pregunto a cada uno de estos aspirantes, sobre todo que en realidad fueran nuevos para nosotros, me interesa saber que preguntas formularon los Consejeros si es que formularon una, dos, tres, cuatro o cinco, entonces creo yo que este dictamen y al igual que los demás, no sé si sería prudente que esos videos se suban a la página por el principio de máxima publicidad, por una parte y eso daría a todos los representantes mayor noción de cuales fueron las respuestas que dieron estas personas y por otro lado, haciendo alusión a lo que he venido cuestionando es saber si esta persona ha sido militante o es militante de un partido político actualmente porque de la revisión de este dictamen no me queda claro de si esa investigación se hizo por parte de la comisión que firma este dictamen y por ultimo hacer valer que este procedimiento violenta el derecho de los representantes de partidos políticos estar en las comisiones el artículo 45 fracción VI párrafo in fine y que también se violenta el artículo 6.2 del Reglamento Interior por lo que no se nos dio ningún documento que sustente este dictamen, es cuanto. Adelante señor representante de Movimiento Ciudadano. -----

EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO menciono: Reiterando para que conste en el acta, que se manifieste si la persona cumplió con acreditar el requisito de la no doble nacionalidad con un documento en donde haga la manifestación bajo protesta de decir verdad si así fue para que asiente en el acta previo a la votación de este Consejo. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE: respondió: Contestando a la pregunta, sí obra en el acta el escrito bajo protesta de decir verdad donde viene asentado lo que se menciona. Adelante representante del P.R.D. -----

Enseguida en uso de la voz el **REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Sigo manifestando desde el principio, el haber conocido con anticipación todo lo que faltó de la documentación, pero en este sentido quiero dejar en un análisis de revisión y parte de usted en cuanto a las propuestas porque observé que en la gran mayoría son hombres y no hubo mujeres, no se está tomando en cuenta el procedimiento de la calidad de mujeres que tenemos en este instituto, de todos los nombramientos única y exclusivamente hay una mujer y creo que es el principio que está muy llamado, está muy exigido por toda la ciudadanía no se tomó en su valoración en sus propuestas porque son propuestas de usted directamente Consejero Presidente quiero dejar que en lo sucesivo o cuando siempre considere una mayor participación de la mujer en estas áreas tan importantes y responsables aquí en el instituto hay bastante personal mujer que podía haber estado dentro de estas responsabilidades y dejar puntual que usted no propuso un poquito de darle mayor oportunidad a las mujeres que están aquí en este instituto laborando. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Si estuvieron consideradas y muchas posibilidades para estas propuestas que hizo la Presidencia, sin duda se consideraron mujeres en ellas y al final se hicieron las propuestas que aquí les venimos a presentar, yo también me gustaría que en futuras designaciones hubiera más cantidad de mujeres, en este momento cuando menos a esta Presidencia no tuvo la posibilidad de hacerlo en mayor proporción pero sin duda fuera importante que esto se pudiera ir concretando, no nada más en los órganos de titularidad sino dentro de las mismas esferas operativas del instituto y sobre una pregunta que refiere el señor representante del PBC, le daría el uso de la voz si así lo desea y desea la presidenta de la comisión sobre lo referente a las videograbaciones, de las entrevistas, no sé si tuviera un pronunciamiento la comisión, hay dos cuestionamiento, uno que se refiere a tener accesibles al público las entrevistas, yo no tendría inconveniente pero quisiera escuchar a la presidencia de la comisión que inconveniente tiene al respecto. -----

A lo anterior la **CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO** respondió: Ningún inconveniente abona a la transparencia y a que los señores representantes estén convencidos de que se llevó esta etapa y cuáles fueron los cuestionamiento para poder determinar criterios de idoneidad, profesionalismo imparcialidad y los demás que nos exigió el Reglamento de Elecciones, por mi parte no tendría inconveniente que se subiera, incluso me comentaba hace rato el Secretario Ejecutivo que la de los Consejeros Electorales que tuvimos todavía están en la página para cualquier revisión. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE:** Sería girar la instrucción al área del Secretario Ejecutivo y disponga lo necesario para que esas entrevistas se encuentren en un lugar de la página de internet tuviera fácil localización por si alguien desea consultarlas que estén ahí. Me decía que tenía dos cuestionamientos, la verdad no recuerdo el segundo si me lo pudiera recordar. ----

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: El segundo era muy sencillo señor Presidente, se trata de saber si esta persona poniendo a salvo su experiencia, su profesionalismo si tiene o tuvo alguna militancia partidista, porque van ustedes a tomar una decisión fundamental para los partidos políticos, en este caso van a designar a la persona que va a llevar a cabo todos los asuntos contenciosos electorales, para el PBC es importante saber si esta persona cuenta con algún antecedente de afiliación partidista actual o que tuvo en los registros que ustedes hayan revisado y si no han revisado pues al menos que nos digan que no revisaron, sería todo Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Presidenta de la comisión ¿quiere dar respuesta? ----

A lo anterior la **CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Para este caso sí se consultó en los padrones de los partidos políticos y en lo que respecta a esta propuesta no apareció ningún registro sobre alguna militancia o afiliación. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: También mencionar, abonando lo que dice la Consejera no es un requisito de elegibilidad para ser designado pero bueno, obvio que es importante porque encuadra en algunos otros asuntos no necesariamente en el requisito de elegibilidad y como lo menciono la Consejera, esta propuesta no se encontraba en ningún padrón o partidos político. -----

No habiendo más comentarios el **SECRETARIO EJECUTIVO** sometió a votación: Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en lo general mediante votación nominal, el contenido del Dictamen Número Treinta y Tres que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión “a favor” o “en contra”. Daniel García García: a favor, Erendira Bibiana Maciel López: a favor, Lorenza Gabriela Soberanes Eguia: a favor, Rodrigo Martínez Sandoval: a favor, Helga Iliana Casanova López: a favor, Graciela Amezola Canseco: a favor y Javier Garay Sánchez: a favor. El Secretario Ejecutivo informó: Existen siete votos a favor del Dictamen

Número Treinta y Tres. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se aprueba por unanimidad el Dictamen Número Treinta y Tres de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos y le pido nos dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

Acto seguido, el **SECRETARIO EJECUTIVO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

15. Designación del Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. 15.1 Toma de protesta de Ley, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para continuar con el desahogo de este punto, procederemos en términos del artículo 20 numeral 5 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, a la designación mediante votación por medio de cédulas que en este momento el Secretario Ejecutivo va a entregar a cada uno de los Consejeros Electorales. -----

A continuación, el **SECRETARIO EJECUTIVO** procedió a entregar las cédulas de votación a cada uno de los Consejeros Electorales, después de unos instantes procedió a dar lectura, informando el resultado siguiente: Un voto a favor del C. Juan Pablo Hernández De Anda, dos votos a favor, tres votos a favor, cuatro votos a favor, cinco votos a favor, seis votos a favor y siete votos a favor. Acto seguido el Secretario Ejecutivo informó que existían siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: De acuerdo con el resultado que nos da a conocer el Secretario Ejecutivo, existen siete votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el nombramiento del Ciudadano Juan Pablo Hernández De Anda como Titular de la Coordinación Jurídica del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

Por lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó al Ciudadano Juan Pablo Hernández De Anda pasar al frente para tomarle la protesta de Ley y esto le manifestó: ¿Ciudadano Juan Pablo Hernández De Anda protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley General de Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Baja California y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado?-----

El Ciudadano Juan Pablo Hernández De Anda respondió: ¡Sí protesto! -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Si así no lo hiciere que el pueblo de Baja California se lo demande. Damos por concluidas las designaciones y bueno en un mensaje general e invitar a todos los designados que lleven estos encargos con la mayor diligencia posible y sobre todo entender que este instituto es un tren en marcha, tendrán que sumarse a los trabajos que vienen haciendo, analizar todas sus áreas para darle continuidad a lo que funciona y hacer las modificaciones que consideran pertinentes de la mano de todo este instituto y todo este Consejo por lo tanto los felicito a todos y a todas a trabajar, esto no para. Le pido Secretario Ejecutivo nos dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

16.- Dictamen Número Veintidós que presenta la Comisión Especial de Administración relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo "AMPLIACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$899,968.90 M.N. (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, QUE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017". 16.1 Dispensa del trámite de lectura. 16.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

Acto seguido, la **CONSEJERA ELECTORAL HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ** en su calidad de Presidenta de la CEA dio cuenta de este dictamen en estos términos: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión Especial de Administración, con fundamento en los Artículos 45 y 46 fracciones VIII, XXIII y XXXVI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 23, 24, 25, 26, 27, 36 y 37 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el Dictamen relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo **AMPLIACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$ 899,968.90 M.N. (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, QUE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017**; bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- Se aprueba la **AMPLIACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$ 899,968.90 M.N. (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, QUE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017**, presentada por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, en los términos de lo dispuesto en el considerando V, del Dictamen Número Veintidós de la Comisión Especial de Administración. Segundo.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que proceda a realizar las gestiones necesarias a fin de obtener la viabilidad financiera por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, y solicitar al H. Congreso del Estado la ampliación presupuestal correspondiente, en los términos en que sea notificada la viabilidad en cuestión. Tercero.- Publíquese el presente Dictamen en el portal de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a más tardar el día siguiente de su aprobación por el Consejo General Electoral. Dado en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral, a los 22 días del mes de junio del año dos mil diecisiete. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la Comisión Especial de Administración.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Está a la consideración de todos ustedes este dictamen por si desean hacer un comentario.-----

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: Únicamente en el rubro 35.101 hay un apartado en el que solicita \$189,660 para la instalación de sombra metálica en el área del estacionamiento, lo pregunto porque cuando se habló del arrendamiento de este inmueble y fue en la última sesión que se desarrolló en las oficinas anteriores, se dijo que se iba a eficientar lo mismo el recurso, en máximo y que se iba a gastar lo menos y lo dijeron expresamente, lo recuerdo porque dije que yo le tenía un afecto especial a esa sombra metálica del exterior del instituto y ustedes dijeron que se la iban atraer para acá y la pregunta es, este costo de la sombra metálica se la iban a traer para acá sí, no van hacer otra porque aquí hay un recurso 189,000 pesos, ¿van a utilizar esa? ¿van hacer una nueva? Si va a ser así que van hacer con aquella, no la quieren mandar a un museo nada más precísenlo este costo porque me vota en la mente este recurso, esa precisión que ustedes hicieron cuando hablaron del arrendamiento de estas instalaciones. -----

CONSEJERA ELECTORAL HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ: Efectivamente como en su momento se comentó la intención con el propósito de eficientar recursos es hacer uso de los insumos con los que ya contaba el instituto previamente, esa sombra metálica fue retirada del edificio anterior el cual funcionaba en el Instituto Estatal Electoral de Baja

California y fue trasladada hasta este edificio, de hecho todo el material se encuentra en la parte posterior del edificio, las vigas y la lámina canalada es decir todo el material pero requerimos instalarla, necesitamos hacer adecuaciones en el sentido de que se tiene que hacer algunas perforaciones, cimentación, instalar estas vigas, existe un presupuesto de entrada que nos arrojaba esta cantidad, una vez aprobado buscaríamos ver la manera en la que pudiera ser todavía más económico o ver de qué manera con diversos proveedores con los procedimientos que corresponden pero llevar a cabo la instalación de este techo, que sí se requiere porque ahorita esta temporada de verano, después de cierta hora subir a los vehículos que quedan estacionados es casi un riesgo. -----

Enseguida el REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL: Mi participación es solo para traer de nueva cuenta y por tercera ocasión la solicitud de los trabajos que ha venido realizando el abogado externo, veo que está contratado René Bartolo Mireles y Tejada por 23,000 pesos mensuales, ¿si estamos hablando del mismo dictamen verdad? Se está pidiendo ampliación para poder pagar, sin embargo hemos tratado de indagar cual es el trabajo que ha realizado y no se nos ha notificado en lo absoluto, primero cuando se le analizó su contratación pedimos que se hiciera una auditoría laboral, una revisión del status laboral del instituto y que presentara un manual o un lineamiento, o se crearan directrices para la rescisión de los trabajadores de este instituto, porque se ha estado rescindiendo, se ha estado dando por terminado relaciones laborales y pues ya ven los desenlaces que hemos tenido últimamente que son juegos de abogados a final de cuentas, eso es para comenzar. Segundo en la sesión de comisión pedí también la opinión del abogado respecto de los contratos del personal eventual que se contrató para llevar la desinstalación y algunas reparaciones de la anterior sede, bien lo comentaba la Presidenta de la comisión que si se contrató personal que no fue a través de facturación externa, sino que fueron trabajadores, primero que participaron trabajadores que actualmente están en el instituto y algunos eventuales, no veo ningún contrato, no veo qué opinión le mereció por parte del abogado esos contratos verbales, eventuales, tercero pues volver a insistir que se nos tome en cuenta como parte de este Consejo en el tema de una modesta y digna instalación para poder desarrollar nuestras actividades inherentes como representantes, cuando discutimos el cambio de sede, lo recuerdo bien porque llegamos y notamos que ya estaba decidido como algunos otros temas, se agotó pero se comentaba que inmediatamente estuviéramos acá se iba a contar con un lugar para los representantes, insisto con el tema ocupamos un lugar, no pedimos ostentosas, un lugar en que pueda uno tener acceso a internet, estoy tratando de conectarme a internet para consultar alguna normatividad y está falle y falle, algún lugar donde se pueda imprimir, donde se pueda trabajar con algo de comodidad no pedimos lujos, pero son tres planteamientos y tal vez pueda tener respuesta a alguno o seguir igual que en otras ocasiones escuchar un silencio de nuestras peticiones, es cuanto. -----

CONSEJERA ELECTORAL HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ: Procuraré dar respuesta de los planteamientos que hace el representante del Partido Encuentro Social; efectivamente la sesión pasada hizo la solicitud de generar una reunión con el asesor externo en materia laboral para conocer de la situación o hacer algún recuento de aquellos temas, la última reunión que se tuvo con él a la cual fueron convocados los partidos políticos debió haber sido aproximadamente unas seis semanas un mes y medio aproximadamente, el compromiso ahora que asume el Secretario Ejecutivo es hacer un calendario de reuniones con cierta periodicidad tal vez no cada semana, ni quince días pero con un tiempo razonable para poderse reunir y poder dar un panorama general de cómo se están desahogando las actividades para el caso del instituto no revestiría mayor complicación pero si estaríamos todos de acuerdo en que si esto abona a la terna del trabajo que se está realizando sobre todo para que tenga el menor impacto negativo sobre las decisiones que aquí se toman, yo creo que no habría ningún inconveniente ya lo comentaba hace un momento con el licenciado Raúl Guzmán y creo que en los próximos días se estaría generando para ustedes conozcan de primera mano este tema, hizo mención sobre el tema de la contratación de personal eventual que éste viene en el próximo dictamen pero lo adelanto, no hay como tal una opinión sobre la contratación de estas 14 personas eventuales porque es un contrato que tiene una fecha de

inicio y una fecha de término, es decir no se prolonga más allá del periodo de algunas semanas y como ya nos los explicaban, todos los contratos eventuales tampoco exceden el plazo del ejercicio fiscal actual, es decir también tendrían un término en este sentido, inicia una actividad de una fecha y la concluyen en un periodo corto el cual no implica mayor compromiso laboral de cumplir con un periodo para el cual se les está contratando, y otra de las preguntas efectivamente existe como ya lo comentábamos hace un momento un proyecto que no viene en estos dictámenes, pero sí está trabajando el área de administración y la comisión en ampliaciones presupuestales que tenían que ver con recursos para ampliar las instalaciones del instituto donde podamos dar cabido que no solamente a la solicitud de los partidos políticos, sino también a las propias necesidades del instituto como es el caso en particular del área de procesos electorales donde el personal está trabajando todos unidos, entonces darles un poquito más de amplitud y de igual manera al área de control interno, es parte del proyecto integral que se tiene que hacer, sin embargo no queriendo demeritar pero pretendimos darle prioridad a estos temas que hay que gestionar ante la Secretaria de Finanzas y ante el Congreso de manera no se empatara una cosa con la otra pero si el proyecto no debe de ir más allá de un par de semanas para poderlo trabajar. -----

Acto seguido, pide la palabra el **REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**: Adicional a lo que comentábamos, por qué hago el comentario, porque tenemos contratado a este despacho por 23,000 pesos nada despreciable hay que usarlo, hay que usar mano de él, digo en los dictámenes anteriores advertí que un trabajador aceptó que se le bajara el salario, a mí me gustaría conocer que opinión dio el abogado respecto de la renuncia a derechos adquiridos, de este trabajador, cual fue el dictamen, si esa decisión aunque dicen que fue por parte de la trabajadora, en un futuro va a impactar o no a las finanzas del instituto, hay posibilidades de que nos demanden o que demande el instituto o no las hay, creo que si debiéramos de estar más puntuales en el tema del área laboral que se tenga un asesor externo en esa materia y volviendo a los eventuales que si bien dicen que tienen una periodicidad y etc, bueno hay que ver si el asesor externo dio su punto de vista, para eso se le está pagando para que dé una asesoría en materia laboral, no demos por asentado ni por entendido situaciones que tal vez por la experiencia hemos tenido en nuestros puestos, en nuestros cargos, pero sin tener la opinión del profesional, yo creo que debemos de estar más atentos a lo que diga el asesor en materia laboral, que participe más, no le hace daño a nadie pedirle la opinión, aquí a quien se le está pagando para que dé opiniones, entonces es cuanto Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Yo interviniendo en esto le pediría al Secretario Ejecutivo de manera oficial, porque sé que utiliza de manera constante la opinión técnica de quien tenemos contratado para tal materia y que es un experto, bueno que genere los documentos necesarios para de alguna forma subsanar o dar la tranquilidad a los representantes de partidos políticos de la opinión técnica de este profesional sobre los temas aquí advertidos, Secretario Ejecutivo por favor en las próximas semanas se podría generar eso, porque son temas a la palestra constantemente entre usted y el señor asesor. Adelante representante de Movimiento Ciudadano. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO: Mi participación es solo para manifestar la conformidad con lo que comenta el representante de Encuentro Social, inclusive con precisión y sin que vaya a ser materia de análisis en este momento un dictamen que posteriormente se pondrá a consideración de este pleno, sí lo refiero porque es necesario se va a ver un tema de una ampliación por más de \$600,000 mil pesos por indemnizaciones yo entendería de corte laboral, es importante saber si para este documento le hubieran tomado opinión a quien contrataron como experto, hay asuntos pendientes, cómo va el amparo, del asunto que ha motivado una investigación que también esperamos los resultados todavía de si hubo irregularidades en un planteamiento de indemnización etc, entonces se está erogando un costo, ahorita se habla en ese apartado de la asesoría laboral como de \$139,000 mil pesos entiendo que por seis meses, si lo duplicamos estamos hablando de \$260 no se si al final haya salido más caro contratar al abogado que darle

la indemnización a la persona que se iba el costo beneficio de la asesoría de cualquier abogado implica el hecho de que el ahorro sea sustancial, porque a lo mejor hasta hubiéramos votado porque hubiera convenido sí es importante que sepamos que debemos saber cual es el desarrollo del trabajo de este abogado porque si no pues vamos a ver integrados nuevamente a otras ampliaciones, al presupuesto de este instituto, lo que se trata es de eficientar los gastos, hasta ahí mi intervención. -----

Al no existir el Consejero Presidente le pidió al **SECRETARIO EJECUTIVO** tomara la votación y esto manifestó: Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en lo general mediante votación nominal, el contenido del Dictamen Número Veintidós que presenta la Comisión Especial de Administración, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión “a favor” o “en contra”. Daniel García García: a favor, Erendira Bibiana Maciel López: a favor, Lorenza Gabriela Soberanes Eguia: a favor, Rodrigo Martínez Sandoval: a favor, Helga Iliana Casanova López: a favor, Graciela Amezola Canseco: a favor y Javier Garay Sánchez: a favor. El Secretario Ejecutivo en Funciones informó que existían siete votos a favor. El Secretario Ejecutivo informó que existían siete votos a favor del dictamen número veintidós de la Comisión Especial de Administración. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se aprueba por unanimidad el Dictamen Número Veintidós de la Comisión Especial de Administración. -----

A continuación el **SECRETARIO EJECUTIVO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

17. Dictamen Número Veintitrés que presenta la Comisión Especial de Administración relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo la **AMPLIACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$532,550.68 M.N. (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CIENCUENTA PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, QUE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017**". 17.1 Dispensa del trámite de lectura. 17.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

Acto seguido la **CONSEJERA ELECTORAL HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ**, en su calidad de Presidenta de la Comisión Especial de Administración dio lectura al dictamen en los términos siguientes: **CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA. Presente.-** Quienes integramos la Comisión Especial de Administración, con fundamento en los Artículos 45 y 46 fracciones VIII, XXIII y XXXVI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 23, 24, 25, 26, 27, 36 y 37 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el Dictamen relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo **AMPLIACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$ 532,550.68 M.N. (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CIENCUENTA PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, QUE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017**; bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- Se aprueba la **AMPLIACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$ 532,550.68 M.N. (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CIENCUENTA PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, QUE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017**, presentada por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, en los términos de lo dispuesto en el considerando V, del Dictamen Número Veintitrés de la Comisión Especial

de Administración. Segundo.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que proceda a realizar las gestiones necesarias a fin de obtener la viabilidad financiera por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, y solicitar al H. Congreso del Estado la ampliación presupuestal correspondiente, en los términos en que sea notificada la viabilidad en cuestión. Tercero.- Publíquese el presente Dictamen en el portal de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a más tardar el día siguiente de su aprobación por el Consejo General Electoral. Dado en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral, a los 22 días del mes de junio del año dos mil diecisiete. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión.-----

En ese momento pidió la palabra el **REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**: En la página 8 en el rubro 56.401 en la parte que se pide para maquinaria y aire acondicionado, ahí hablan de que se necesita adquirir un equipo de aire acondicionado de 20 toneladas y dice que es por un importe de 12,296 dls, pero luego dice que se realizó una conversión de tipo de cambio de \$22.00 pesos, salvo que nos quieran asustar ahorita pero recuerdo que estaba a 17.50 aproximadamente, entonces ahí habría una diferencia al tipo de cambio actual, en vez de 270,000 que marca esta partida serian 215,00 una diferencia como de 55,000 pesos la pregunta es por qué están utilizando el tipo de cambio de 22.00 pesos, precísenos porque la solicitud de ampliación la están haciendo ahorita, tal vez hace meses que estuvo a ese tipo de cambio que no recuerdo haberlo visto subir tanto, pero nada más que nos diga esa precisión, ese no es el tipo de cambio a que esta el dólar, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Seguramente la Consejera Casanova nos puede dar respuesta, la solicitud de ampliación se plantea ante la posibilidad de, cabría recordar que la ampliación presupuestal no es un ejercicio del gasto, pero si mañana el dólar sube, pues tendríamos que regresar a hacer una ampliación por algunos pesos por cubrir entonces recordar esa parte la ampliación presupuestal no es un ejercicio, o es un mandato que se tendría que ejercer el recurso en esos términos, digamos es una suficiencia presupuestal y bueno ojala el dólar estuviera tan barato como usted dice en bancario, porque el banco todavía no ha librado esa barrera pero sin duda sí está más barato que \$22.00 pero lo que entiendo a mi juicio se le está dando suficiencia presupuestal a una partida en el hipotético caso de que tuviera una presión cambiar el dólar, sobre todo en términos de este tipo de equipo que se cotiza en esa moneda extranjera. Adelante Consejera. -----

CONSEJERA ELECTORAL HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ. Para añadir a lo que comentaba el Consejero Presidente, efectivamente se hace un cálculo en base a una cotización de dólar bancario y no de la casa de cambio que siempre es ligeramente un poquito más alto, sin embargo lo que se considera en este presupuesto es que no quisiéramos que fuera de esa manera es que el tránsito de la gestión en la Secretaria de Finanzas no es un trámite de respuesta inmediata, se puede llevar un par de semanas, incluso meses y posteriormente la aprobación en el Congreso, también no es un trámite inmediato es la gestión completa de la comisión y posteriormente del pleno, por lo que se considera que el trámite de esta aprobación llevaría de manera optimista pues tal vez unos dos meses, ocho semanas aproximadamente y pues no tendríamos la certeza de la paridad del dólar, por allá por el mes de septiembre, octubre considerando esta posibilidad al menos que algo nos afirme que estará a \$17.00 o menos, hacemos esta consideración habría que recordar también que una vez aprobado con el presupuesto tendría que llevarse a cabo un proceso de licitación por los montos y bueno se adquiriría el equipo con el costo ofertado más bajo, en este caso las empresas consultadas no cuentan con equipos disponibles, todos por el tonelaje se hace sobre pedido, pero independientemente de eso tuvimos cotizaciones de varias empresas para determinar este valor comercial el más bajo que nos dieron al momento de hacerlas fue de 12,296 dólares, están basados en dólares porque se compra el equipo en Estados Unidos y después se importa, entonces con todas esas consideraciones que estamos poniendo esta paridad, esperemos que sea mucho menor incluso si es por debajo del tipo de cambio actual

todavía sería mejor, esa es la razón. Señor representante adelante. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO: Reitero mi preocupación de que así se maneja el dólar sobre todo es extremadamente por exclusión y tendría mis dudas el tema de recibir cotizaciones en dólar es en vez de lo que establece la ley, de presupuesto de contabilidad y gasto público, entonces la existencia de la cotización del dólar y la parida cambia como se plantea aquí es un tema de análisis, preocupa pueden ser 10 mil, 20 mil, 30 mil, lo que sea pero a final de cuenta estar especulando si se va a subir el dólar y pedir una ampliación presupuestal de corte automático si es delicado, lo digo sinceramente parece que esa parte no cumple con lo que establece la ley que referí hago la observación, luego ustedes decidirán lo que consideren. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL: La cuestión aquí que me interesa saber si únicamente es adquisición, porque se ha manejado adquisición en todo el dictamen pero no no veo que contemple la colocación, entonces para tener congruencia y me imagino que es suministro y colocación, si es así habrá que modificar el texto del dictamen para que tenga congruencia al momento de licitar etc ,etc porque aquí es para comprar no para colocar, sugeriría que de ser la cotización suministro y colocación entonces se inserte en el dictamen, es cuanto. -----

CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL: Quizá para complementar lo que dijo la Consejera Presidenta de la Comisión Especial de Administración, en el sentido de que esa misma pregunta que hace el representante de Movimiento Ciudadano la hice al Secretario Técnico de la comisión cuando nos presentó el proyecto de dictamen, y su respuesta fue justamente que el tipo de cambio interbancario generalmente es un peso arriba del que se maneja en las casas de cambio, entonces esa situación más la otra variable que menciona la Consejera de que tardaría quien sabe cuanto tiempo tarde el Secretario de Finanzas y como ande el tipo de cambio para esa fecha, pero la preocupación también es nuestra, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Yo insisto que la partida es maquinaria de comisión se tiene que poner instalación vuelvo a recordarles a los integrantes de este Pleno que el dictamen da suficiencia presupuesta más no es una licitación en sí, ni una instrucción de licitación, la licitación la tendrá que llevar en los términos, el departamento de administración vía comité de adquisiciones de acuerdo a la Ley, pero bueno si lo considera la comisión en la propuesta del PES agregar instalación creo que no le hace daño, ¿se le agrega? Se la agregamos. ¿Algún otro comentario? Con esa modificación de agregar el tema de instalación en lo que se refiere al aire acondicionado someta la votación por favor. -----

No habiendo más observaciones, el **SECRETARIO EJECUTIVO** manifestó: Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en lo general mediante votación nominal, el contenido del Dictamen Número Veintitrés que presenta la Comisión Especial de Administración con la modificación respecto de los equipos de aire acondicionado agregar el término “instalación”, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión “a favor” o “en contra”. Daniel García García: “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López: a favor, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “a favor”, Helga Iliana Casanova López: a favor, Rodrigo Martínez Sandoval: a favor, Graciela Amezola Canseco: a favor y Javier Garay Sánchez: a favor. El Secretario Ejecutivo informó que existen iete votos a favor del dictamen número veintitrés. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se aprueba por unanimidad el Dictamen Número Veintitrés de la Comisión Especial de Administración y le pido nos dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

Posteriormente el **SECRETARIO EJECUTIVO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

18. Dictamen Número Veinticuatro que presenta la Comisión Especial de Administración relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo “AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$697,948.01 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA QUINTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017”. 18.1 Dispensa del trámite de lectura. 18.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

En ese momento se dispuso la **CONSEJERA ELECTORAL HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ**, en su calidad de Presidenta de la Comisión Especial de Administración dio lectura al dictamen en los términos siguientes: **CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA. Presente.-** Quienes integramos la Comisión Especial de Administración, con fundamento en los Artículos 45 y 46 fracciones VIII, XXIII y XXXVI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 23, 24, 25, 26, 27, 36 y 37 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el Dictamen relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo **AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$ 697,948.01 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA QUINTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017**; bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- Se aprueba la **AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$ 697,948.01 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA QUINTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017**, presentada por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, en los términos de lo dispuesto en el considerando V, del Dictamen Número Veinticuatro de la Comisión Especial de Administración. Segundo.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California para que realice las gestiones que sean necesarias ante el H. Congreso del Estado, a fin de hacer de su conocimiento la ampliación automática autorizada en los términos del resolutivo anterior, dentro de los 15 días siguientes a la aprobación por el Pleno del Consejo General Electoral del Dictamen Número Veinticuatro de la Comisión Especial de Administración. Tercero.- Publíquese el presente Dictamen en el portal de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a más tardar el día siguiente de su aprobación por el Consejo General Electoral. Dado en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral, a los 22 días del mes de junio del año dos mil diecisiete. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la Comisión Especial de Administración.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias está a la consideración de ustedes este dictamen, tiene la palabra el Consejero Martínez y después el representante del Partido de Baja California. -----

CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL: Solamente para solicitar se adicione la palabra “automática” después de la modificación presupuestal en el nombre del dictamen. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Sí viene. -----

CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL: Perdón yo lo esperaba después de la modificación presupuestal. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Hecho Consejero Martínez. Adelante representante del Partido de Baja California. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Nada más una petición para aclaración, en la página 8 primer párrafo se menciona que va haber un impacto en la partida 13.102, respecto de prima antigüedad y la 15.201 respecto a indemnizaciones y luego hace esta frase que señala de una separación laboral de empleados de confianza a realizarse en próximos días, pareciera algo futurista ya estamos pensando a quien se le va a entregar este dinero, pero no se precisa aquí me parece importante salvo que sea una estrategia para no darla a conocer de momento, decir aquí a quien se le va a pagar como se ha hecho en otros dictámenes, pero además si se trata de los nombramientos y designación que se hicieron los nombramientos que se dejaron sin efecto, pues ustedes comentaron que se iban a mantener los derechos laborales de los trabajadores y aquí dice que se va a dar de baja o hay una separación de empleados de confianza, entonces yo creo que sí es importante que se aclare en este párrafo, cuáles van a ser esos movimientos que se van hacer sobre todo pues para que todos estén preparados con sus amparos y todo lo que se vaya a promover, sus abogados el Diputado Molina tiene un buen despacho jurídico, entonces nada más eso Presidente. -----

CONSEJERA ELECTORAL HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ: Procuraré dar respuesta, este dictamen tiene el propósito de dar suficiencia presupuesta a las partidas correspondientes con el propósito de poder cubrir los finiquitos de personal que presento su renuncia al cargo, no son en ningún momento se trata de los nombramientos o designaciones que se hicieron previamente ni tampoco de aquellos nombramientos que dejaron de tener efecto, ya lo comentábamos en algún momento dentro de la circunstancia del mismo instituto habrá funcionarios que se retiren del servicio del instituto por diversas causas y hay que cubrir lo correspondiente a sus derechos laborales, en este caso habrá que dar suficiencia a un par de partidas presupuestales que tradicionalmente no cuentan con el presupuesto no podemos prever al inicio del año quienes y cuanto este correspondería, al momento que se presenta la renuncia el cálculo correspondiente para este personal, en el caso a que nos ocupa aquí sin dar nombre para salvaguardar, la integridad de la seguridad de las personas a que hacemos referencia es el titular de administración y tenemos un funcionario del área de Control Interno. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Si entiendo la cuestión de proteger los nombres pero me parece que sin mencionar los nombres, pueden mencionar los cargos, porque finalmente están dentro de la estructura, usted lo acaba de comentar ahorita, creo que sí sería conveniente, cuanto es lo que se le va a dar a cada persona, creo que por transparencia es importante que se establezca aquí cual la proyección que le corresponde a estas personas que ustedes mismos acaban de decir ya presentaron las renuncias o las van a presentar, no le veo problema que se aclare esta parte para mí creo que eso abonaría la transparencia muchas gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Insisto que esto es una suficiencia presupuestal, no es un ejercicio del gasto, podríamos estar en el supuesto que cuando se le presente el pago a cualquier de estas personas que hayan renunciado no lo reciban, entonces estaríamos dando por hecho algo que no ha pasado esto es una suficiencia pre como lo mencionó la Consejera Presidenta de la comisión para dar suficiencia presupuesta ante la renuncia de personal de administración y personal de control interno, no es un hecho consumado que reciban el pago, me preocuparía decir que lo van a recibir, no sé si alguien les quiera pedir prestado pero si no lo aceptan pero están en su derecho de rechazarlo y demandar a este instituto y de hacer

acciones legales que estén en su derecho si así lo desean, no se cual es el objetivo o cual fue la necesidad de tener los nombres pero si la comisión se los quiere dar porque es un dictamen de la comisión no tengo inconveniente. ¿Algún comentario? -----

CONSEJERA ELECTORAL HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ: En este caso si es necesario si requiere los nombres de los funcionarios solicitaría un receso, para que tampoco fuera público la mención como comentaba fue el titular de administración y unos funcionarios de Control Interno, pero no sé. -----

En ese momento pide la palabra el **REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** Creo que es suficiente porque se mencionen los cargos, me llama la atención de que ni siquiera están seguros de que si estas personas van aceptar las cantidades no han hecho un procedimiento para notificarles y aquí están acelerando de que va haber una separación laboral en los próximos días, pero el procedimiento no sabemos si lo van aceptar, yo creo que debieron hacer el procedimiento previo a esta presupuestación que están haciendo, muchas gracias. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO: Esa parte que se comenta ahorita yo se les digo y les podría hacer referencia de varios dictámenes y que insisto sí tiene que ver el cumplimiento de marco normativo para que ustedes pidan una ampliación fuera de ampliación automática o lo que fuera si tienen que tener precisos, no pueden pedir para tener disponibilidad no es así, ustedes solo pueden pedir recursos específicamente justificados, o sea no pueden pedir nada más para tener disponibilidad por si acaso y menos en este tipo de cosas, ahora ustedes, y me refiero a que el dictamen en donde se planteaba una indemnización pusieron nombres y apellidos no vi que tuvieran el interés de salvaguardar, etc, además la omisión de datos personales cubre determinados rubros, ustedes son servidores públicos y las personas que en todo caso presentaron la renuncia pues también lo son o lo eran y no les aparecen en transparencia sus nombres con nombre y apellido con la nómina y están recibiendo dineros públicos y toda persona que reciba dineros públicos, sus datos también son públicos, tienen derecho a saber a donde fueron a parar pesos y centavos y porque razones, entonces no hay ninguna violación de que aquí se cometa en el sentido de que se ponga el nombre del cargo que dejaron, el nombre de la persona, me parece que es un requisito exigido por la ley, pero también me preocupa la aseveración de que las personas podrían demandar al instituto si nos acaban de decir que renunciaron, o van a demandar porque fueron obligados a renunciar, yo mismo en este mismo momento me empiezo a generar dudas si lo que dicen es que pueden impugnar el cálculo del monto puede ser, lo pueden impugnar pero no me pareció que fue el comentario que se hizo, sí hemos visto otros dictámenes donde ustedes hablan de indemnizaciones y han puesto nombres y apellidos entonces no veo la problemática de que ahorita se haga y de esperar demandas de que si ya renunciaron, cual es la preocupación en realidad, lo que pedimos es que se cumpla con la ley y digan cual fue el cálculo que se hizo, porque en relación al calculo que ustedes hubieran hecho podríamos como abogados y quienes nos dedicamos en la materia laboral también podemos decir que este cálculo esta excedido o este cálculo le falta corrijánlo para que no lo demanden, permítannos hacer nuestra labor pero solo lo podemos hacer si ustedes nos proporcionan información que por ley tenemos derecho a conocer, insisto ya han dado nombres y apellidos en otros cálculos de indemnizaciones para solicitud de ampliaciones de partidas, cual es la preocupación de no decirlo ahorita, me preocupa a mí, es cuanto Consejero Presidente. -----

CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL. Solamente para decir que cuando se haga el ejercicio de gasto eso automáticamente se transparenta en el portal de obligaciones de transparencia, en este caso como bien se ha dicho es una solicitud de ampliación presupuestal automática, pero igual yo no tendría inconveniente en que se pongan los cargos si es que así lo consideran los compañeros Consejeros, pero tampoco vería yo ninguna irregularidad en el hecho que no lo tenga. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL: A mí me inquieta el monto, serían \$600,00 mil la ampliación completa para dos personas, que bueno, ante ese contexto voy a insistir en que se le pida una opinión al asesor externo, experto en laboral para ver si está bien planteada la renuncia, el finiquito o lo que se le vaya a pagar, digo no quiero sonar como disco rayado pero se contrató a alguien para que hiciera ese trabajo y yo no sé, aquí no aparece en el dictamen que venga una opinión al respecto ni de él ni del área jurídica interna de aquí del instituto, si bien es cierto se va a votar aquí el dictamen pero no sé qué vaya a opinar el Congreso en el sentido de que se esté solicitando recursos para algo que es intangible, no está justificado ni es una simple suposición de si van a renunciar o no, no me ha quedado muy claro si ya renunciaron o si ya presentaron carta de renuncia pero no se les ha aceptado, no me queda claro creo que si debiera enriquecerse el dictamen en ese sentido para facilitar el trabajo, en la legislatura cuando lo analicen, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Claramente y se ha dicho varias veces por los Consejeros miembros de la comisión, ambos funcionarios ya renunciaron y ya no están en este instituto y presentaron sus renunciaciones tiempo atrás. -----

EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE NUEVA ALIANZA: Igual insistir en la preocupación de mis compañeros de los distintos partidos, estamos ante un supuesto donde yo quiero pensar para llegar a esos montos por lo menos lleva un análisis, una plantilla de liquidación así como pedimos \$640 por que no \$900 quiero suponer que el área jurídica contable, ya realizó lo que es una plantilla de liquidación, como ya se confirma que hay una renuncia ante la renuncia al derecho inmediato del trabajador es recibir su liquidación, ante ese supuesto creo que así para enriquecer el dictamen debería estar esa plantilla para determinar cómo llegaron a ese monto final, e igual comparto la preocupación del compañero de Movimiento Ciudadano porque como autoridad debemos fundar y motivar nuestros actos, si bien es cierto es una petición de una ampliación presupuestal no menos cierto es que debe estar bien sustentada independientemente que es un hecho incierto, entre más elementos le aportamos al dictamen, pues más elementos de convicción vamos a tener para que el Congreso no rechace esa petición de ampliación, es cuanto. -----

CONSEJERA ELECTORAL HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ: Comentar que el área correspondiente, el área de administración con el apoyo del área de recursos humanos tiene los datos correspondientes de cada uno de los funcionarios en donde se tiene la fecha de ingreso, el tiempo elaborado en el instituto, los conceptos que se le adeudan a cada uno de ellos y sí en el caso particular sí se solicitó una revisión al asesor externo para que nos confirmara que los cálculos que se estaban haciendo y los conceptos que se estaban considerando son los correctos, tuvimos una opinión positiva sobre esto, el documento está aquí, en mi caso particular, en mi caso particular creo que no es la materia del dictamen el incluir dentro de él esto pero sí tenerlo como sustento para poder justificar en su momento las cantidades, estamos dando suficiencia a las partidas con las cuales no se contaba con recursos, hay otras en las que sí se tenía el recurso, puesto que esta se presupuesta para cada empleado a inicios del año como es el caso de aguinaldo y primas vacaciones en este caso se entrega lo correspondiente a cada uno de ellos pues lo que no se tenía son los temas de primas de antigüedad y vacaciones eso no lo podemos presupuestar, es para lo que le estamos dando la suficiencia, tenemos la cantidad correspondiente a cada uno de estos empleados no estaría en desacuerdo que se pusiera el cargo de los funcionarios, mas no los nombres. -----

CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL: Solamente para agregar que esta ampliación no la tiene que autorizar el Congreso, este órgano electoral solamente le informa al Congreso que estamos haciendo ese movimiento que es ampliación automática, yo apoyo que vayan los nombres de esos cargos mas no los nombres de las personas. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL: Para pedirle a la Presidenta de la comisión de administración, si nos pudiera facilitar el documento

o la opinión o el desgloce que comenta y ya reviso el abogado, ya que fuera de sesión de manera económica. -----

No habiendo más comentarios, el **SECRETARIO EJECUTIVO** se dispuso a someter a votación en estos términos: Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en lo general mediante votación nominal, el contenido del Dictamen Número Veinticuatro que presenta la Comisión Especial de Administración con la incorporación de señalar los cargos que están en este momento siendo afectados o incorporados en el proyecto de dictamen, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión: “a favor” o “en contra”. Daniel García García: a favor, Erendira Bibiana Maciel López: a favor, Lorenza Gabriela Soberanes Eguia: a favor, Rodrigo Martínez Sandoval: a favor, Helga Iliana Casanova López: a favor, Graciela Amezola Canseco: a favor y Javier Garay Sánchez: a favor. El Secretario Ejecutivo en Funciones informó que existían siete votos a favor. El Secretario Ejecutivo informó que existían siete votos a favor del Dictamen Número Veinticuatro. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se aprueba por unanimidad el Dictamen Número Veinticuatro de la Comisión Especial de Administración. -----

Acto continuo el **SECRETARIO EJECUTIVO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

19.- Clausura de la sesión. -----

Finalmente el **CONSEJERO PRESIDENTE** informó: Siendo las **diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos** del día **veintiocho de junio de dos mil diecisiete**, se clausura esta Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General, por su presencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **cincuenta y dos fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

C.P. JAVIER GARAY SÁNCHEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO